	Fecha de Indexación:	17/06/2021 14:47
	Folios:	1
Radicado:	2021000313	

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	DAVID MORA GOMEZ
B. CARGO	GERENTE
C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	LOTERÍA DE MEDELLÍN
D. CIUDAD Y FECHA	MEDELLÍN
E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	02 DE ENERO DE 2020
F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	RETIRO: <input checked="" type="checkbox"/> SEPARACIÓN DEL CARGO: RATIFICACIÓN:
G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	31 DE MAYO DE 2021

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

La Ley 951 del 31 de marzo de 2005 "por la cual se crea el acta de informe de gestión" y la Resolución Orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 "por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión...", fijan las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establece la obligación para que los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos, o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

El Acta de Informe de Gestión, acorde con el señalamiento general de la preceptiva legal, está conformada por tres componentes, así: Los recursos financieros, los recursos humanos y los recursos administrativos; componentes en los que está implícita y se materializa la gestión fiscal, la cual es objeto de vigilancia y control por parte de la Contraloría General de la República.

Con la presente Acta de Informe de Gestión, describo los principales aspectos de la acción adelantada como Gerente de la Lotería de Medellín, en el período comprendido entre el dos (2) de enero de 2020 y el treinta y uno (31) de mayo de 2021.

De acuerdo con la Ordenanza 17 de septiembre de 2008, el objeto social de la Lotería de Medellín, consiste en realizar todas las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación económica de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar (artículos 338 – 362 C.P.) bien en forma directa o a través de terceros, con la finalidad social de destinar sus rentas a los servicios de salud, bajo un régimen propio. Aprovechando su infraestructura tecnológica, también podrá explotar cualquier actividad comercial o juegos no comprendidos

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

dentro del régimen de monopolios. La administración y también la operación de la lotería tradicional y de los demás juegos de su competencia de acuerdo con la ley.

Para el cumplimiento de este objeto, podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales y administrativos, permitidos por las leyes a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Además la Lotería de Medellín para los efectos del artículo 249 del Código de Comercio, es la entidad del Departamento de Antioquia que hace las veces de Junta Departamental de Beneficencia y en tal carácter concurre a los procesos de liquidación allí referidos.

Realizar todos los actos, contratos y, en general, todas las operaciones civiles, comerciales y administrativas, necesarias y convenientes para la explotación económica del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, bien en forma directa o a través de terceros, con la finalidad social de destinar sus rentas a los servicios de salud, de acuerdo con la ley.

En aras de racionalizar y optimizar el uso y aprovechamiento de los recursos, infraestructura física y tecnológica, la Lotería de Medellín podrá realizar todo tipo de actos, contratos y, en general, todas las operaciones civiles, comerciales y administrativas necesarias para la eficiente y eficaz explotación de tales recursos, incluyendo la operación y comercialización de productos para la venta sistematizada por la plataforma tecnológica.

En cumplimiento de su objeto social, la Lotería de Medellín está autorizada para desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- 1) Organizar, dirigir, administrar, explotar, desarrollar y comercializar loterías, en sorteos ordinarios y extraordinarios, directamente o a través de terceros.
- 2) Organizar, dirigir, administrar, explotar, desarrollar y comercializar el juego de apuestas permanentes, directamente o a través de terceros.
- 3) Explotar, administrar, desarrollar, comercializar, directamente, o en socio o a través de terceros, todos los juegos de suerte y azar, derivados de monopolios estatales o por fuera de ellos.
- 4) Explotar, administrar, desarrollar y comercializar, directamente o a través de terceros, cualquier producto o actividad que le permita generar mayores recursos para la salud aprovechando las tecnologías de la información.
- 5) Tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes de la Lotería de Medellín, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar, recibir cheques, letras de cambio, pagarés o cualquier clase de títulos valores y celebrar contratos en general.
- 6) Recaudar el impuesto de loterías foráneas y los demás que se le hayan encomendado o que se le encomienden de acuerdo con la ley.
- 7) Adquirir, enajenar, gravar a cualquier título, arrendar, hipotecar, permutar, pignorar y en general ejecutar toda clase de transacciones con bienes muebles e inmuebles, cuando lo requiera el cumplimiento de su objeto social.
- 8) Celebrar todos los actos, contratos, acuerdos, convenios necesarios para el desarrollo de su objeto social.
- 9) Participar en entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas y con organismos internacionales o nacionales, en la instalación, ampliación y mejoramiento de los sistemas de juegos explotados o explotables y formalizar los acuerdos y convenios comerciales de asistencia para su instalación y explotación.

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

- 10) Participar en todo tipo de sociedades que busquen la realización de su objeto social, con la finalidad de aumentar sus ingresos y las transferencias al sector salud.
- 11) Participar en la evaluación y formulación de proyectos, planes y programas del sector de juegos de suerte y azar.
- 12) Liquidar, cobrar, recaudar y transferir al sector salud el producto de su rentabilidad.
- 13) Atender al bienestar y coadyuvar a la formación del personal a su servicio, así como promover la enseñanza en las especialidades de juegos y actividades, explotadas o por explotar, en sus aspectos técnicos, operativos, jurídicos y administrativos.

El patrimonio de la lotería de Medellín es el que tiene en la actualidad y en ningún caso podrá destinarse para fines diferentes a los contenidos en la Ordenanza o Decreto Ordenanza 0819 de 1996.

El artículo 5º, de la Resolución 194 del 21 de junio de 2019 establece las funciones del Gerente:

1. Ejercer la representación legal y extralegal de la Entidad y de las empresas que en virtud de las facultades que le otorga la Ley 643 del 2001, y sus decretos reglamentarios, que sean creadas con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la organización de la Lotería de Medellín y la ejecución de sus funciones y programas y suscribir como representante legal, los actos y contratos que para tales fines deban expedirse o celebrarse.
3. Ejecutar directamente, o por intermedio de sus subalternos, las políticas y disposiciones emanadas de la Junta Directiva.
4. Nombrar y remover el personal de la entidad, con arreglo a las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos internos de la Junta Directiva.
5. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de rentas y gastos de cada vigencia fiscal, y los estados financieros y ejecución presupuestal con su respectivo análisis.
6. Ordenar y aprobar las modificaciones del presupuesto de rentas y gastos, con miras a conservar el equilibrio del mismo.
7. Contratar profesionales que representen a la Lotería de Medellín en asuntos judiciales, extrajudiciales, autorizar las conciliaciones, transacciones y desistimientos, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
8. Proponer a la Junta Directiva las modificaciones que crea convenientes en la estructura organizacional de la Entidad y las creaciones y supresiones de empleos y funciones.
9. Presentar al Gobernador del Departamento, Asamblea Departamental y organismos de control, cuando lo soliciten, informes sobre las actividades desarrolladas, la ejecución de sus programas y la situación general de la Entidad.
10. Gestionar la ejecución de los programas, planes y proyectos de la Entidad y suscribir como su representante legal los actos y contratos que para tales fines deban expedirse o celebrarse, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
11. Dirigir y coordinar la elaboración del Plan Estratégico Institucional y las políticas para su definición, de acuerdo con los criterios del Gobierno Departamental y presentarlo a la Junta Directiva.
12. Adoptar los acuerdos aprobados por la Junta Directiva para el desarrollo misional de la entidad, de conformidad con la misión institucional.
13. Direccionar la administración eficiente de los recursos de la Entidad, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

14. Impulsar el desarrollo integral de todas las áreas de trabajo y procesos que componen la estructura de la organización, en coherencia con los objetivos institucionales.
15. Evaluar periódicamente el desempeño de los colaboradores a su cargo, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación de desempeño adoptados.
16. Dirigir la elaboración y desarrollo del plan estratégico de la entidad, en concordancia con los objetivos institucionales.
17. Coordinar con la Junta Directiva la Convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias del Organismo, de acuerdo con la programación establecida.
18. Dirigir las relaciones de Lotería de Medellín con todas las Entidades que realicen operaciones relacionadas con el objeto de la Entidad, de acuerdo con las políticas y planes adoptados.
19. Verificar el cumplimiento de las normas fiscales y de los procesos jurídicos que afecten el funcionamiento de la Entidad, de acuerdo con los objetivos institucionales.
20. Realizar alianzas estratégicas y convenios interadministrativos para impulsar los productos propios de la Lotería de Medellín.
21. Suministrar los recursos humanos y físicos adecuados para la eficiente ejecución de cada proceso.
22. Efectuar la revisión periódica del Sistema Integral de Calidad para la Entidad, de acuerdo con las necesidades y programas establecidos.
23. Realizar las labores que tengan relación con su cargo necesarias para el buen funcionamiento de la Sociedad de Capital Público Departamental (SCPD), de acuerdo con los procedimientos establecidos.
24. Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad y que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.
25. Liderar la Administración de los Riesgos de la Entidad

Dentro de los principales logros misionales, considero mencionar los siguientes:

- El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, CNJSA, en el año 2020 calificó la Gestión, Eficiencia y Rentabilidad de la Lotería de Medellín de manera satisfactoria, (esta calificación corresponde al año 2019) tal como se aprecia en el siguiente cuadro

INDICADOR	2019		
	VALOR DE LA EVALUACION	VALOR REQUERIDO	CALIFICACION
1. Índice de los gastos de Administración y Operación	0,89	< 1	Satisfactoria
2. Índice de los Excedentes mínimos de operación y rentabilidad	1,00	≥ 1	Satisfactoria
3. Índice de variación de la relación entre la venta y la emisión de billetes	1,08	≥ 1	Satisfactoria
4. Indicador de ingresos	1,12	≥ 1	Satisfactoria
5. Índice de transferencia de la renta del monopolio	1,00	≥ 1	Satisfactoria
6. Índice de la transferencia de impuesto a foráneas	1,00	≥ 1	Satisfactoria
7. Índice de transferencia de impuesto a ganadoras	1,00	≥ 1	Satisfactoria
8. Índice de transferencia de las utilidades	1,00	≥ 1	Satisfactoria
9. Índice de transferencia de los premios caducos	1,00	≥ 1	Satisfactoria

Fuente: Acuerdo 555 de 2020 del CNJSA.

- Con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones que se envían a la **Contaduría General de la Nación**, se remitió la información y se evaluaron los hechos económicos de la Lotería de Medellín, por su eficacia y efectividad de los controles y la eficiencia del proceso contable, permitiendo conocer sus

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

dificultades y potenciar las oportunidades para el mejoramiento de la calidad de la información contable. La Lotería de Medellín, como responsable la prepara, la certifica y se reporta a la CGN, se obtuvo una calificación de 4.85 Eficiente para el año 2020.

- La **Contraloría General de Antioquia** como resultado de la auditoría adelantada, durante el periodo 2019 calificó la entidad en 89.6

A continuación se hace una representación del periodo 2019

Concepto	2019
Calificación Total de la Auditoría	89.6
Control Gestión	86.45
Control Financiero	97.5
Gestión Contractual	86.49
Legalidad	97.26
Rendición y Revisión de la Cuenta Gestión Contractual	93.45
Control Fiscal Interno	79.33
Gestión Presupuestal	91.67

Fuente: Informes Contraloría General de Antioquia vigencia 2019.

A la fecha está pendiente el informe de la vigencia 2020 por parte de la Contraloría General de Antioquia.

- Fitch Ratings subió la calificación nacional de largo y corto plazo de la Lotería de Medellín (LM) a 'AA+(col)' desde 'AA(col)' y afirmó la calificación nacional de corto plazo en 'F1+(col)'. La Perspectiva de calificación es Estable. La mejora en la calificación se sustenta en una posición de liquidez robusta, considerando la reserva técnica para el pago de premios, a pesar del impacto de la pandemia ocasionada por el coronavirus (covid-19), y que se espera sea adecuada ante un riesgo estadístico menor del juego de lotería, producto de la redistribución del plan de premios implementada por la empresa durante 2020.

A septiembre de 2020, el saldo de la reserva técnica se aproximaba a los 65.000 millones, equivalentes a entre 5 veces el premio mayor del plan de premios anterior, y a entre 10.5 veces el premio mayor actual. Fitch observó favorablemente la redistribución de premios que se implementó, la cual desconcentró el valor del plan de premios del premio mayor, y lo distribuyó hacia premios que permiten una mayor diversificación del riesgo. Así, la agencia consideró que los niveles de liquidez permiten absorber con holgura la volatilidad en el pago de premios, por lo que revisó su evaluación del perfil de liquidez a 'Neutral' desde 'Negativa'.

Fitch destaca la capacidad de ajuste que ha demostrado la entidad ante la coyuntura actual. A septiembre de 2020, fecha en que se realizó la evaluación, la Lotería mantuvo una posición financiera muy similar a la observada al cierre de 2019, a pesar del impacto significativo que ha tenido la pandemia del covid-19 sobre su operación.

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

- Para la vigencia 2020, la Entidad llevó a cabo Auditoría de Seguimiento al certificado del Sistema de Gestión de la Calidad por parte de la empresa certificadora ICONTEC, donde se logró continuar con la Certificación de la norma ISO 9001:2015, teniendo como alcance "**Diseño, operación, comercialización, administración, control y fiscalización, para la explotación económica del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar**".
- La Lotería de Medellín hace parte de la Junta Directiva de **CIBELAE**, la cual fue creada en octubre de 1988, como un organismo internacional, no gubernamental, con vocación regional y expansión mundial, reconocida como miembro asociado por la World Lottery Association (WLA), la más importante asociación profesional de organizaciones estatales de lotería y juegos en más de 80 países, en 6 continentes.
- La Lotería de Medellín realizó en el año 2020 el segundo reporte de sostenibilidad bajo los Estándares Internacionales **GRI** (Global Reporting Initiative). "El reporte GRI es una memoria de sostenibilidad que busca mostrar el compromiso y transparencia de las empresas con sus grupos de interés, ya sean clientes, inversores, entidades regulatorias o el público en general".

Es importante destacar que la Lotería de Medellín fue la primera Lotería de Latinoamérica en elaborar este tipo de reportes.

- Durante el año 2020 la Corporación **Fenalco** Solidario Colombia otorgó a la Lotería de Medellín el *certificado en responsabilidad social*, este reconocimiento fue entregado por el cumplimiento de lineamientos, enfocados en que la organización genere continuamente buenas prácticas de responsabilidad social, las cuales abarcan proyectos que benefician a la comunidad, los servidores públicos, la competencia, además de alinear la estrategia con los objetivos de desarrollo sostenible.

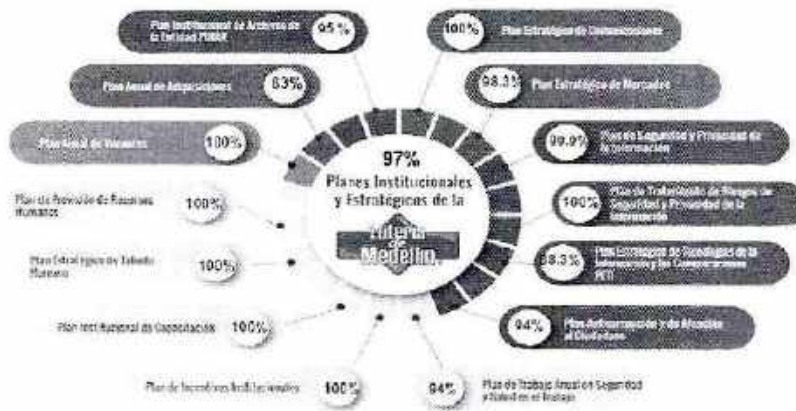
Este sello hace parte del esfuerzo de la Entidad con todo su equipo humano, por generar una proyección social a través de acciones socialmente responsables. Igualmente, es un reconocimiento a nuestra responsabilidad social y filosofía corporativa, representada en el respeto y compromiso por el desarrollo integral de las personas y sostenibilidad de nuestro país.

- La Lotería de Medellín viene implementando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y la Gobernación de Antioquia. En el mes de febrero de la actual vigencia se le dio cumplimiento a la Circular No.002 – 2019 para realizar la medición del desempeño institucional y del sistema de control interno a través del formulario único de reporte y avance de gestión, **FURAG**, para las entidades que vienen aplicando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno MECI, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

- Planes Institucionales y Estratégicos

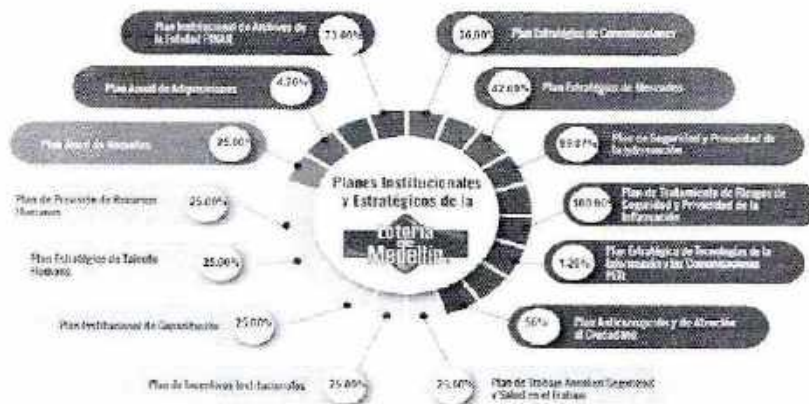
✓ Vigencia 2020

Los indicadores de los Planes Institucionales y Estratégicos de la Lotería de Medellín, presentaron un cumplimiento ponderado del 97% para la vigencia 2020.



✓ Vigencia 2021 (trimestre enero - marzo)

A continuación se presentan los avances a los indicadores de los 14 Planes Instituciones y Estratégicos de la Lotería de Medellín, con corte al 31 de marzo de 2021:



Presentamos el resultado de desempeño institucional para la vigencia 2020, así:

- **Resultados generales:** La Lotería de Medellín obtuvo como resultado de la evaluación un puntaje de 81,0%, que nos posiciona dentro del quintil 4, el puntaje mínimo con relación al grupo par es de 27.7% y el puntaje máximo fue de 97.0%
- **Resultado general:** el Control Interno (MECI) de la Lotería de Medellín obtuvo como resultado de la evaluación 84,0%, que nos posiciona en el quintil 4, el puntaje mínimo con relación al grupo par es de 28,6% y el puntaje máximo fue de 92,0%.
- En el mes de mayo, después de cumplir con éxito el cronograma de la licitación de apuestas permanentes 2021-2026, se firmó el Contrato 32 de 2021 de la Concesión de Apuestas Permanentes con la empresa Récitos

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Empresariales S.A., cuyo objeto es: operación del juego de apuestas permanentes o chance, por cuenta y riesgo del concesionario, en todo el territorio del departamento de Antioquia, 2021 - 2026.

- Durante mi gestión consolidamos y mantuvimos la Lotería de Medellín como la lotería líder del mercado colombiano, tanto en ventas como en transferencias, permaneciendo como la de mayor reconocimiento en el sector.

Se destacan las siguientes actividades en materia de bienestar laboral:

- El compromiso del talento humano de la Lotería de Medellín en la consecución de los objetivos institucionales en las nuevas condiciones generadas por la pandemia del covid-19.
- La intervención del riesgo social a la totalidad de los servidores enfatizando el cuidado de la salud mental.
- Otorgamiento de los beneficios establecidos en el Plan de Bienestar institucional y la Convención Colectiva.
- Dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se manejó el riesgo biológico para prevenir la propagación del virus covid-19 y mitigar el impacto en los eventos en que se presente, para lo cual se involucró a la totalidad de servidores públicos y contratistas de la Lotería de Medellín.
- Se gestionó adecuadamente el pago de los bonos pensionales solicitados por las administradoras de fondo de pensiones y las cuotas partes solicitadas por las diferentes de entidades. La Entidad cuenta con 21 jubilados, a los cuales se les paga la mesada pensional el 30 de cada mes. La Subgerencia Financiera realiza el cobro de cartera por las cuotas partes que nos adeudan las 23 entidades que concurren en la mesada pensional.
- Así mismo, cada mes, 12 entidades le cobran a la Lotería de Medellín las cuotas partes en las cuales concurrimos por los las personas jubiladas por ellas, la Dirección de Talento Humano revisa y valida cada cobro y solicita el pago a la Subgerencia Financiera.
- En el año 2019 se constituyó un patrimonio autónomo para garantizar el pago de pensiones con Fiducolnex, producto de una licitación pública, por valor de \$8.615.423.490, respaldados en los lotes de la Lotería de Medellín que se encuentran en La Pintada y Valparaiso.

Ahora, presento la ejecución de los proyectos más relevantes del Plan Estratégico Durante mi gestión:

Proyectos asociados a la Infraestructura tecnológica

Las tecnologías están cambiando la forma de comunicarnos y la forma como hacemos negocios. La Lotería de Medellín ha iniciado un proceso de modernización tecnológica que le permita asumir esas nuevas tendencias y adaptarse al cambio que la sociedad y los nuevos mercados exigen, además de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información

- Se consolidó la infraestructura tecnológica de tal forma que se garantiza la operación normal de la Lotería de Medellín para los próximos años; se implementó un **DATACENTER** de última generación (servidores tipo blade, almacenamiento 3Part, sistemas de backups a cinta y a disco elevando la confiabilidad de los respaldos de la información, todo lo anterior en alta disponibilidad), igualmente se consolidó el sistema de seguridad integral, el

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

cual consta de firewall de perímetro, firewall personal, firewall para aplicaciones, y sistema de análisis y correlacionador de eventos, entre otros.

- Actualmente se está probando el nuevo **PORTAL WEB** que traerá nuevas funcionalidades como abonados e incentivos con cobro, será mucho más amigable y llamativo y mejorará sustancialmente la parte transaccional del producto.
- También se está probando la **APP** para Lottired, la cual ya fue aprobada por las tiendas. Igualmente se desarrolló el **WEB SERVICES** que permitirá a otros sistemas de información integrarse a los nuestros para la venta de las diferentes loterías, esto permitirá llegar a diferentes plataformas transaccionales como, tales como baloto, estaciones de servicios, grandes superficies, entre otros.
- Una de las principales iniciativas en la era de la información, es la analítica de datos, donde se ha iniciado con la implementación de un BPM, en uno de sus módulos está el de análisis de información a través de tableros de control, pero además permite sistematizar procesos críticos de la organización. Se realizó una actualización de la versión del software que permite la creación de flujos y reporte de datos, al igual que las bases de datos, tanto en entorno de producción como de pruebas. También se están verificando que estén operativos los diferentes tableros de control para monitorear datos del negocio, como ventas y billetería, así como la gestión de información relacionada con los avances del plan estratégico y reportes del talento humano. Está en proceso de revisión y ajuste el flujo de gestión documental y la habilitación y parametrización de otras funcionalidades de utilidad para la entidad.

Proyectos de la Subgerencia Financiera

- Se contrató en año 2019 la administración de un **PATRIMONIO AUTÓNOMO** irrevocable para capitalizar y garantizar el pago del pasivo pensional derivado de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales de los servidores públicos activos y pasivos de la Lotería de Medellín, para lo cual se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto 941 del 2002, para la selección de los administradores de los patrimonios autónomos por parte de las entidades estatales, que indica que se aplicará el parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, con sujeción a las disposiciones presupuestales. Los recursos transferidos por la Lotería de Medellín al patrimonio autónomo fueron por un valor inicial de ocho mil seiscientos quince millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos noventa pesos (\$8.615.423.490).

Periodo informado:	Del 01 al 30 de abril de 2021
Tipo de contrato:	Fiducia Mercantil de Administración y Pagos
Número del contrato:	030 de 2019 (90075)
Nombre del contrato:	P.A. LOTERIA DE MEDELLIN
Fecha de firma del contrato:	05 de diciembre de 2019
Fecha de acta de inicio:	18 de diciembre de 2019
Vigencia o duración:	180 meses
Estado actual:	Vigente

CONCEPTO	VALOR
CUENTAS INDIVIDUALES DE AHORRO PENSIONAL	\$ 8.702.084.831,00
Aportes en dinero	
Aporte en Especie (Portafolio)	\$ -
INGRESOS DE OPERACIONES	\$ 880.804.254,20
Vigencia 2019	\$ 118.114,68
Vigencia 2020	\$ 678.489.617,46
Con corte a 30-04-2021	\$ 1.996.522,06
PAGOS	\$ 2.452.038.000,00
Con corte a 30-04-2021	\$ 2.452.038.000,00
GASTOS OPERACIONALES	\$ 267.564.417,15
Vigencia 2019	\$ 5.741.604,27
Vigencia 2020	\$ 84.372.088,00
Con corte a 30-04-2021	\$ 177.450.724,88
SALDO DEL FIDEICOMISO	\$ 6.663.086.668,05

El gasto que se observa con corte a abril de 2021 contiene la comisión fiduciaria de los meses de enero, febrero, marzo y abril, así como el registro de la rentabilidad negativa presentada en el portafolio durante los meses de febrero y marzo. Esto último dado que por ser la cuenta de ingreso anualizada, el saldo de la cuenta de ingresos no era suficiente para únicamente hacer reversión, haciendo necesario afectar la cuenta del gasto. En los meses siguientes conforme el comportamiento del mercado y la rentabilidad que se genere, se irá reversando dicho gasto.

Activos fideicomitidos

CONCEPTO	VALOR
Efectivo	\$ 181.108.889,94
Inversiones y operaciones con derivados	\$ 8.259.451.083,58
Inversiones a valor razonable con cambios	\$ 229.794.902,53
TOTAL ACTIVO	\$ 8.670.354.876,05

Comisión o Remuneración Fiduciaria

El FIDEICOMITENTE pagará, por concepto de comisión fiduciaria, con cargo a los rendimientos generados en el portafolio de inversión del PATRIMONIO AUTÓNOMO PENSIONES LOTERÍA DE MEDELLÍN, una comisión fija mensual de ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (8 SMLMV) o proporcional por fracción de mes, que se causará a partir de la firma del Contrato de Fiducia Mercantil, equivalente a un total de 117 pagos durante la ejecución del contrato.

Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria

DETALLE	VALOR
Comisión causada durante el periodo del informe	\$ 7.268.208,00
Comisión pagada durante el periodo del informe	\$ 7.268.208,00
Total acumulado causado	\$ 119.083.524,27
Total acumulado pagado	\$ 119.083.524,27

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Rendimientos financieros

A continuación se presentan los rendimientos financieros a 30 de abril de 2021

RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
PERIODO	UTILIDAD EN VENTAS	PORTAFOLIO DE INVERSIONES	PERDIDA PORTAFOLIO DE INVERSIONES	Davivienda Ahorros No. 550492800011041	Fondo de Inversión Colectiva No. 2696-3	Total
ACUMULADO 31-03-2021	\$ 1,825,503.00	\$ 662,062,259.21	\$ (200,808,696.71)	\$ 830,327.80	\$ 15,181,414.60	\$ 470,040,607.80
abr-21	\$ 160,000.00	\$ -	\$ 52,595,803.83	\$ 20,261.66	\$ 554,487.94	\$ 53,350,553.43
TOTAL PERIODO	\$ 1,600,000.00	\$ -	\$ 52,595,803.83	\$ 20,261.66	\$ 554,487.94	\$ 53,350,553.43
ACUMULADO 30-04-2021	\$ 2,005,503.00	\$ 662,062,259.21	\$ (148,213,092.88)	\$ 850,589.46	\$ 15,685,902.53	\$ 532,391,161.32

Pagos realizados

Durante el mes de abril de 2021 se realizaron pagos por valor de trescientos treinta millones doscientos noventa y tres mil doscientos ocho pesos m/cte. (\$ 330.293.,208.00), tal como se presenta a continuación:

PAGOS REALIZADOS				
PERIODO	No. PAGOS	Fondo de Inversión Colectiva No. 2696-3	Davivienda Ahorros No. 550492800011041	TOTALES
ACUMULADO 31-03-2021	34	\$ 301,580,000.00	\$ 1,931,980,108.27	\$ 2,233,560,108.27
abr-21	6	\$ 106,644,000.00	\$ 223,649,208.00	\$ 330,293,208.00
ACUMULADO 30-04-2021	40	\$ 408,224,000.00	\$ 2,155,629,316.27	\$ 2,563,853,316.27

Proyecto asociado a la Subgerencia Comercial y de Operaciones**Plan Estratégico de Mercadeo**

Se formuló el Plan Estratégico de Mercadeo para las vigencias 2020 – 2023, soportado en los siguientes análisis:

- Interno: Precios, propuesta de valor, empresa, marca, productos, servicios, promoción, equipo, ventas, distribución
- Externo: Competencia, proveedores, mercadeo, comunicaciones, tendencia, posicionamiento
- Situación covid-19: Contexto, redistribución del plan de premios, reactivación económica, oportunidades en la crisis

Como resultado se definen las siguientes líneas estratégicas:

- Nuevos entornos: virtual y electrónico
- Tradición y transformación
- Innovación y futuro
- Legalidad

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Ventas totales

Al cierre de la vigencia 2020, se alcanzó un total de ventas de \$90.127.268.000, que representa una disminución del -32,24%, sobre las ventas del mismo periodo del año 2019, las cuales ascendieron a \$133.004.116.000.

El total de la unidad de negocio de lotería tradicional o de billetes en el 2020, se encuentra discriminado de la siguiente manera: sorteo ordinario \$84.423.643.000, sorteo extraordinario \$4.597.220.000 e incentivo en especie con cobro \$1.106.405.000.

VENTAS TOTALES			
Producto / Vigencia	2019	2020	2021
Sorteo Ordinario			
Trimestre 1	\$ 29.945.052.000	\$ 27.003.399.000	\$ 27.846.480.000
ENERO	\$ 8.778.912.000	\$ 11.047.350.000	\$ 9.872.754.000
FEBRERO	\$ 9.153.048.000	\$ 9.405.222.000	\$ 8.993.572.000
MARZO	\$ 12.013.092.000	\$ 6.550.827.000	\$ 8.980.154.000
Trimestre 2	\$ 29.326.665.000	\$ 8.331.896.000	\$ 16.015.722.000
ABRIL	\$ 8.208.686.000		\$ 8.766.382.000
MAYO	\$ 11.790.894.000	\$ 2.898.062.000	\$ 7.249.340.000
JUNIO	\$ 9.328.085.000	\$ 5.433.834.000	
Trimestre 3	\$ 30.728.781.000	\$ 20.845.100.000	
JULIO	\$ 9.507.552.000	\$ 7.051.504.000	
AGOSTO	\$ 12.123.405.000	\$ 6.234.998.000	
SEPTIEMBRE	\$ 9.097.824.000	\$ 7.558.600.000	
Trimestre 4	\$ 31.125.336.000	\$ 28.243.248.000	
OCTUBRE	\$ 9.361.218.000	\$ 10.376.694.000	
NOVIEMBRE	\$ 11.398.362.000	\$ 8.500.502.000	
DICIEMBRE	\$ 10.365.756.000	\$ 9.366.052.000	
Subtotal	\$ 121.125.834.000	\$ 84.423.643.000	\$ 43.862.202.000
Sorteo Extraordinario + Incentivos			
Extra Medellín	\$ 9.114.280.000	\$ 4.597.220.000	
Incentivos en especie	\$ 2.764.002.000	\$ 1.106.405.000	
Subtotal	\$ 11.878.282.000	\$ 5.703.625.000	
Total general	\$ 133.004.116.000	\$ 90.127.268.000	\$ 43.862.202.000

Los resultados atípicos en las ventas se presentan por la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por parte del Gobierno Nacional en respuesta al llamado de la Organización Mundial de la Salud, quien declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del covid-19 era una pandemia; y la adopción de medidas como la limitación a la movilidad y la restricción a múltiples actividades comerciales, que buscan mitigar la crisis, impedir la expansión de los contagios, y contribuyen a enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia del covid -19, con graves afectaciones al orden económico y social.

El aislamiento preventivo obligatorio para todos los colombianos, decretado por el Gobierno Nacional desde el martes 24 de marzo, a las 23:59 horas, causó que el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar suspendiera temporalmente la realización de los sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes por el periodo de cuarentena obligatoria, hasta un total de siete sorteos de la siguiente manera:

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

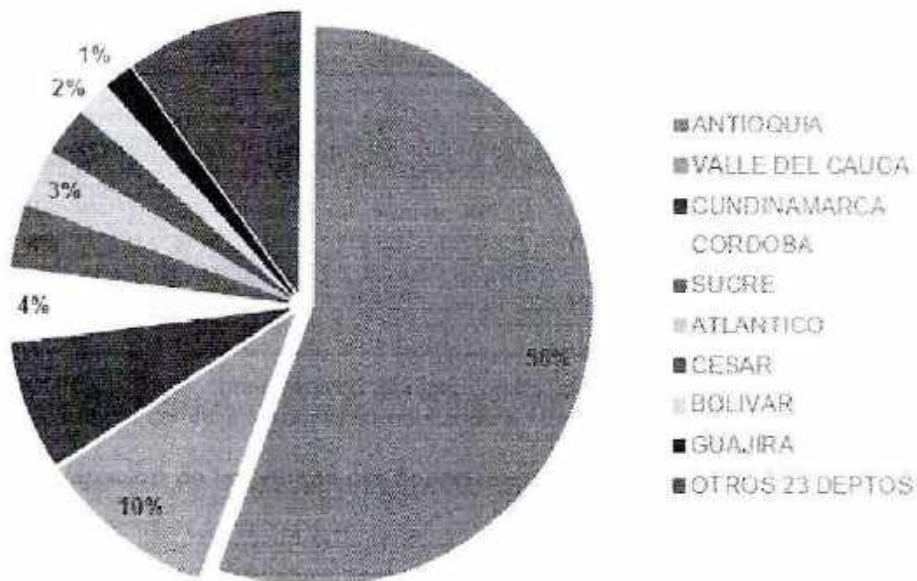
Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha de Sorteo	Hora de Sorteo
4522	Viernes	27/03/2020	23:00
4523	Viernes	3/04/2020	23:00
4524	Sábado	11/04/2020	23:00
4525	Viernes	17/04/2020	23:00
4526	Viernes	24/04/2020	23:00
4527	Sábado	2/05/2020	23:00
4528	Viernes	8/05/2020	23:00

El escenario de recuperación fue planteado bajo el supuesto de venta inicial del 30% sobre el promedio de los primeros once (11) sorteos de la vigencia: \$2.314.121.455, y un crecimiento semanal del 2% sobre el mismo promedio, lo que estimaba un aproximado en ventas del 94% para el cierre de la vigencia. Finalmente, con la suma de los esfuerzos emprendidos por la Lotería de Medellín, desde el 20 de noviembre se alcanzó la cifra meta de recuperación, y los sorteos siguientes se ubicaron sobre el 100% del promedio inicial del año.

A 31 de mayo de 2021, la Lotería de Medellín logra unos ingresos que ascienden a \$43.862.202.000, conformados por las ventas del sorteo ordinario, marcando un crecimiento del 46,7% sobre los resultados a la misma fecha del año 2020.

Participación de las ventas por departamento

El 90% de las ventas de la Lotería de Medellín se encuentran concentradas en nueve (9) departamentos: Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Córdoba, Sucre, Atlántico, Cesar, Bolívar, y Guajira. El restante 10% se encuentra distribuido en los otros 23 departamentos donde se tiene presencia. En Antioquia se alcanza más del 55% de la venta total realizada por la Lotería de Medellín en la actual vigencia.



CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Participación de las ventas por canales

La Lotería de Medellín identificó una oportunidad para acelerar la migración a los canales digitales en medio de la pandemia por covid-19, potencializando la comercialización por redes electrónicas y a través del portal <http://www.lotired.net/>

Canales	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021
	Total general	Total general	A mayo 31
Preimpreso	85,98%	79,84%	78,87%
Electrónico	12,56%	16,26%	16,29%
Portal	1,46%	3,90%	4,84%
Total general		100,00%	100,00%

Planes de premio

El mercado de los juegos de suerte y azar en del país, en la categoría de Lotería tradicional o de billetes, se encuentra compuesto por productos ordinarios y extraordinarios; para tal efecto, el reglamento del juego (Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual compila el Decreto 3034 de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 643 de 2001, modificada por la Ley 1393 de 2010, en lo relativo a la modalidad del juego de lotería tradicional o de billetes") distingue cada tipo con base en de número de sorteos y en el plan de premios a distribuir.

El plan de premios ordinario de la Lotería de Medellín vigente al inicio de gestión, se lanzó al mercado el viernes 04 de agosto de 2017, ofreciendo un premio mayor de \$12.000.000.000 y un total de plan de premios que asciende hasta los \$24.489.985.542. Desde esa fecha han sido diferentes los planes de premios de los sorteos extraordinarios, incluso algunos sorteos combinados con la oferta de incentivos en especie con cobro.

Con base en el cambio de las condiciones del mercado por la declaración de pandemia de covid-19, la Entidad tomó medidas para garantizar la sostenibilidad del producto y de la categoría lotería tradicional o de billetes, dado que con el plan de premios y el volumen de ventas proyectadas, la entidad operadora debe alcanzar el punto de equilibrio y genera suficientes reservas técnicas para cubrir los riesgos que genera el plan de premios, el cual siempre debe atender las necesidades del mercado y la capacidad financiera de la empresa, lo cual está explícitamente definido en la norma citada anteriormente.

Con base en los argumentos expuestos, la Junta Directiva de la Lotería de Medellín aprobó a través de Acuerdo 09 de 2020, la Redistribución del plan de premios para los sorteos ordinarios de la Lotería de Medellín a partir del sorteo 4524 del viernes 29 de mayo de 2020, garantizando el cumplimiento de las disposiciones normativas, de mantener:

- el valor total de la emisión: \$61.200.000.000
- el valor total del plan de premios: \$24.489.985.542
- el precio del billete: \$18.000

Igualmente se realizó una redistribución interna de las cantidades con el fin de incrementar el valor de los premios más atractivos. En este caso, el Mayor sin serie por \$30.000.000 (premio bruto), para que la oferta compitiera en forma sustituta y/o complementaria al juego de apuestas permanentes o chance, el cual fue el primero en darse paso a la reactivación económica dentro de la categoría de los juegos de

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

suerte y azar; y para mantener el equilibrio y minimizar el impacto en la reserva técnica de la empresa, el Premio mayor se disminuyó en un 50%, es decir, a \$6.000.000.000.

Con la suma de los esfuerzos emprendidos por la Lotería de Medellín, a 30 de septiembre de 2020 se alcanza una recuperación del orden del 85%, es por ello que se toma la decisión de realizar un cambio total del plan de premios, incrementando el premio mayor en un 50%, hasta alcanzar \$9.000.000.000, y aumentando el valor total del plan de premios a \$26.642.915.663 por sorteo, a partir del viernes 04 de diciembre de 2020.

Al 31 de mayo, los planes de premios en vigencia por producto, son:

CATEGORÍA	PLAN DE PREMIOS TRADICIONAL	
	ORDINARIO	EXTRAORDINARIO
PREMIO MAYOR	\$ 9.000.000.000	\$ 15.000.000.000
PREMIOS SECOS	\$ 850.000.000	\$ 2.150.000.000
APROX. CON SERIE	\$ 201.253.012	\$ 810.000.000
APROX. SIN SERIE	\$ 16.591.662.651	\$ 26.180.024.096
TOTAL	\$ 26.642.915.663	\$ 44.140.024.096

ELEMENTOS TÉCNICOS	VALOR	
	TRADICIONAL	EXTRA
PRECIO BILLETE	\$ 18.000	\$ 20.000
PRECIO FRACCIÓN	\$ 2.000	\$ 20.000
NÚMERO DE SERIES	370	550
VALOR EMISIÓN	\$ 66.600.000.000	\$ 110.000.000.000
VALOR TOTAL DEL PLAN	\$ 26.642.915.663	\$ 44.140.024.096
PREMIOS /EMISIÓN	40,00%	40,13%

Premios en poder del público

En el año 2019 se presenta caída del premio mayor de \$12.000 mil millones en tres ocasiones, dos veces con billete completo, y en la otra oportunidad se vendió una fracción en un sorteo bifraccional. Para la vigencia 2020 se da una sola caída del premio mayor con billete completo por valor de \$6.000 millones.

PREMIOS EN PODER DEL PÚBLICO	TOTALES	TOTALES	A MAYO 31
	2019	2020	2021
TRADICIONAL ORDINARIO	\$ 54.455.959.947	\$ 29.386.026.953	\$ 10.811.782.912
PROMOCIONAL ORDINARIO	\$ 2.984.419.675	\$ 4.286.408.001	
TRADICIONAL EXTRA	\$ 2.188.673.197	\$ 1.037.897.562	
PROMOCIONAL EXTRA	\$ 205.237.000	\$ 109.239.500	
INCENTIVOS EN ESPECIE	\$ 1.361.895.975	\$ 341.679.704	
TOTAL GENERAL	\$ 61.196.084.794	\$ 35.161.249.720	\$ 10.811.782.912

Participación de mercado de la categoría

La Lotería de Medellín se mantiene como líder del juego de lotería tradicional o de billetes. Según los datos del sistema de recepción, validación y control de la Supersalud, el comportamiento de los productos de lotería en el país, con corte al 30 de marzo de 2021 es el siguiente:

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

LOTERÍA	TOTAL 2019	TOTAL 2020	%Var	VENTAS ACUMULADAS
				Enero - Marzo 2021
LOTERÍA DE MEDELLÍN	\$ 133.004.116.000	\$ 90.127.304.000	-32,2%	\$ 27.840.460.000
LOTERÍA DE BOYACÁ	\$ 106.095.990.000	\$ 77.235.541.000	-27,6%	\$ 20.587.415.000
LOTERÍA DE BOGOTÁ	\$ 62.521.080.000	\$ 48.424.365.000	-22,6%	\$ 12.962.940.000
LOTERÍA DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE	\$ 46.505.900.000	\$ 38.202.056.000	-18,0%	\$ 12.750.236.000
LOTERÍA NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA	\$ 51.979.496.000	\$ 34.547.280.000	-33,5%	\$ 11.300.225.000
LOTERÍA DEL CAUCA	\$ 35.097.630.000	\$ 26.052.252.000	-26,0%	\$ 9.889.022.000
EMPRESA COMERCIAL DE LOTERÍA DE CUNDINAMARCA	\$ 33.217.366.000	\$ 27.338.580.000	-18,0%	\$ 9.306.968.000
SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA	\$ 20.082.732.000	\$ 16.670.660.000	-16,9%	\$ 6.022.655.000
EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD DE YANIZALES - EMSA	\$ 20.290.883.000	\$ 16.515.415.000	-18,6%	\$ 6.006.849.000
LOTERÍA DE SANTANDER	\$ 27.235.540.000	\$ 19.064.575.000	-29,9%	\$ 5.725.475.000
LOTERÍA DEL RISARALDA	\$ 18.534.731.000	\$ 15.530.421.000	-16,2%	\$ 5.064.093.000
LOTERÍA DEL TOLIMA	\$ 17.930.237.000	\$ 12.913.734.000	-27,5%	\$ 4.490.049.000
LOTERÍA DEL QUINDÍO	\$ 14.857.656.000	\$ 11.906.968.000	-19,8%	\$ 3.934.658.000
LOTERÍA DEL HUILA	\$ 14.786.048.000	\$ 10.573.053.000	-28,5%	\$ 3.787.278.000
LOTERÍA DEL META	\$ 13.046.260.000	\$ 9.823.446.000	-24,7%	\$ 3.320.543.000
UNIÓN TEMPORAL SORTEO EXTRAORDINARIO	\$ 2.182.533.000	\$ 5.100.256.000	133,7%	\$ -
TOTAL GENERAL	\$ 626.173.851.000	\$ 482.438.724.000	-23,03%	\$ 143.653.863.000

Control del juego ilegal

Se suscribió el Convenio 055 de 2020 con el Tecnológico de Antioquia desde el 18 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2020, con el fin de reducir la ilegalidad, con programas de capacitación y/o sensibilización a los estamentos públicos y privados con el propósito de dar a conocer la normatividad en juegos de suerte y azar. Además, se han realizado operativos para combatir la ilegalidad, con apoyo de la policía y la fiscalía.

Como resultado, se presentan las siguientes cifras consolidadas:

ACTIVIDAD	CANTIDADES
OPERATIVOS	25
VISITAS REALIZADAS	268
APREHENSIONES REALIZADAS	43
BOLETAS RIFAS ILEGALES	5.828
UNIDADES CHANCE MANUAL	26.562
TIRILLAS DE COMPRAS PARA SORTEOS PROMOCIONALES	3.483
CAPACITACIONES	37
PERSONAS SENSIBILIZADAS	187
CAPTURAS	2

Apuestas permanentes o chance

La rentabilidad mínima del Contrato de Concesión 073 de 2016 es de \$257.580.407.354.

Se realizó una auditoría al concesionario Réditos Empresariales S.A., con personal de la Lotería de Medellín, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones.

El recaudo de la vigencia 2019 fue de \$51.143.699.240, y el de la vigencia 2020 fue de \$44.074.110.599. La diferencia se da debido a la pandemia por covid-19 que representó un decrecimiento del 13,82% equivalente a \$7.069.588.540.

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

La recuperación de los ingresos de apuestas permanentes se logró a partir del mes de octubre, con un porcentaje del 103% con respecto al mismo periodo del año 2019. Desde enero de 2020 al 31 de mayo de 2021, recaudo a transferir en el mes de junio de 2021, se presentan los siguientes resultados:

	INGRESOS DECLARADOS	DERECHOS TRANSFERIDOS	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
ENERO 2020	46.150.211.972	5.536.025.437	55.360.254
FEBRERO 2020	40.494.135.002	4.559.296.260	48.592.962
MARZO 2020	37.897.659.790	4.547.719.175	45.477.192
ABRIL 2020	24.533.738.543	2.944.048.625	29.440.486
MAYO 2020	0	0	0
JUNIO 2020	14.798.736.313	1.775.848.358	17.758.484
JULIO 2020	27.934.141.014	3.352.096.922	33.520.969
AGOSTO 2020	31.499.138.115	3.779.896.574	37.798.966
SEPTIEMBRE 2020	32.139.405.022	3.856.048.603	38.556.486
OCTUBRE 2020	36.641.818.670	4.397.018.240	43.970.182
NOVIEMBRE 2020	39.605.696.705	4.752.680.012	47.526.800
DICIEMBRE 2020	37.347.540.708	4.481.704.885	44.817.049
ENERO 2021	44.401.275.052	5.320.153.006	53.281.530
FEBRERO 2021	36.246.662.677	4.349.587.521	43.495.075
MARZO 2021	38.305.219.800	4.356.746.377	43.567.454
ABRIL 2021	40.559.731.226	4.867.167.747	48.571.677
MAYO 2021	34.063.417.013	4.087.610.042	40.876.100
JUNIO 2021	36.369.744.041	4.384.369.285	43.843.693
TOTAL	596.980.141.732	71.637.617.008	716.376.170

A través de la Licitación Pública 001 de 2021 se realiza el proceso de Concesión para la Operación del juego de apuestas permanentes o chance, por cuenta y riesgo del concesionario, en todo el territorio del Departamento de Antioquia.

El valor del contrato será aquel que resulte de sumar los derechos de explotación, equivalentes al 12% de los ingresos brutos, más el 1% de los Derechos de explotación para gastos de administración, de conformidad con la Ley 643 de 2001 y la Ley 1393 de 2010.

El valor del contrato se estimó en \$254.808.325.196 pesos, de la siguiente manera:

AÑO	PERIODO DE INGRESOS	INGRESOS DECLARADOS	12% DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
1	ENERO A DICIEMBRE 2016	402.834.031.671	48.340.083.801	483.400.838
2	ENERO A DICIEMBRE 2017	407.272.845.439	48.872.741.453	488.727.415
3	ENERO A DICIEMBRE 2018	430.000.435.495	51.600.052.259	516.000.523
4	ENERO A DICIEMBRE 2019	458.740.790.479	55.048.894.857	550.488.949
5	ENERO 2020 A ENERO 2021	403.530.817.671	48.423.698.121	484.236.981
TOTALES		2.102.378.920.755	252.285.470.491	2.522.854.705
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		254.808.325.196		

NOTA: Se incluyó enero del 2021, debido a que el mes de abril de 2020, no se obtuvieron ingresos.

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Como resultado se adjudica por cinco años el Contrato 32 de 2021 a la empresa Réditos Empresariales S.A.

Sociedad de Capital Público Departamental LTDA

A 31 de diciembre de 2020, se recaudaron \$652.713.374 por concepto de derechos de explotación y gastos de administración, y en el año 2019 se generó un ingreso de \$811.729.992, lo que representa una disminución en el recaudo del 19,6%, es decir \$159.016.618 menos.

Al mismo periodo de 2020 se emitieron 223 resoluciones, que comparado con las 311 realizadas el año anterior, representa una disminución de 88 resoluciones, es decir un 28% menos.

La evolución de la SCPD se representa a continuación:

INGRESOS POR DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:**

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión - y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

A. Recursos Financieros:

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes diciembre	
Activo Total	\$ 153.095.877.174
• Corriente	\$ 130.233.311.576
• No corriente	\$ 22.862.565.598
Pasivo Total	\$ 117.911.219.490
• Corriente	\$ 18.933.602.950
• No corriente	\$ 98.977.616.540
Patrimonio	\$ 35.184.657.685

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2021 Información al 30 de abril de 2021	
Activo Total	\$ 154.887.727.265
• Corriente	\$ 133.238.795.603
• No corriente	\$ 21.648.931.662

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Pasivo Total	\$ 116.294.361.491
• Corriente	\$ 12.727.996.237
• No corriente	\$ 103.566.365.254
Patrimonio	\$ 38.593.365.775

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes diciembre	
Ingresos Operacionales	\$ 88.945.090.948
Gastos Operacionales	\$ 9.886.088.030
Costos de Venta y Operación	\$ 59.397.805.857
Resultado Operacional	\$ (338.802.939)
Ingresos Extraordinarios	\$ 5.739.666.073
Gastos Extraordinarios	\$ 1.239.267.664
Resultado No operacional	\$ 9.547.285.091
Resultado Neto	\$ 4.161.595.470

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 30 del mes abril	
Ingresos Operacionales	\$ 28.100.160.276
Gastos Operacionales	\$ 3.453.340.541
Costos de Venta y Operación	\$ 21.823.823.901
Resultado Operacional	\$ 2.822.995.834
Ingresos Extraordinarios	\$ 1.046.047.921
Gastos Extraordinarios	\$ 277.199.610
Resultado No operacional	\$ 6.276.336.375
Resultado Neto	\$ 3.591.844.145

B. Bienes Muebles e Inmuebles:

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 del mes diciembre	
Terrenos	\$ 2.431.000.806
Edificaciones	\$ 2.261.166.057
Construcciones en curso	0
Maquinaria y Equipo	\$ 745.162.254
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 4.373.801.642
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 640.322.530
Bienes Muebles en Bodega	\$ 527.246.044
Redes, Líneas y Cables	0
Plantas, Ductos y Túneles	0
Otros Conceptos (valorizaciones, software, etc.)	\$ 1.320.666.019

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2021 comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 30 del mes abril	
Terrenos	\$ 2.431.000.806
Edificaciones	\$ 2.261.166.057
Construcciones en curso	0
Maquinaria y Equipo	\$ 745.162.254
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 4.473.828.211
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 640.322.530
Bienes Muebles en Bodega	\$ 527.246.044
Redes, Líneas y Cables	0
Plantas, Ductos y Túneles	0
Otros Conceptos (valorizaciones, software, etc.)	\$ 1.320.666.019

4. PLANTA DE CARGOS:

Dependencia	Nombre del Cargo	Nivel	Código	Grado	Naturaleza del Cargo	Remuneración al año 2021
GERENCIA	GERENTE	DIRECTIVO	039	09	LNJR	\$12.919.457
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	LNJR	\$5.026.116
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	01	T.O.	\$2.707.981
	CONDUCTOR	ASISTENCIAL	480	03	LNJR	\$2.038.187
Subtotal Cargos Gerencia						4
AUDITORIA INTERNA	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	DIRECTIVO	009	02	Periodo	\$8.257.263
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3.792.707
Subtotal Cargos Auditoría Interna						2
OFICINA DE PLANEACIÓN	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	LNJR	\$7.591.236
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5.642.823
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5.642.823
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$5.334.468
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$5.026.116
Subtotal Cargos Oficina de Planeación						5
OFICINA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	03	LNJR	\$8.923.291
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	08	T.O.	\$5.334.468
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	08	T.O.	\$5.334.468
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$5.334.468
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$5.334.468
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3.782.707
	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	12	T.O.	\$3.038.008
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	T.O.	\$2.038.187
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	T.O.	\$2.038.187
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	T.O.	\$2.038.187
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	T.O.	\$2.038.187
	Subtotal Cargos Oficina de la Información y las Comunicaciones					

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Dependencia	Nombre del Cargo	Nivel	Código	Grado	Naturaleza del Cargo	Remuneración al año 2021
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	DIRECTIVO	054	08	LNJR	\$10.921.376
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$5.334.468
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$5.334.468
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$5.334.468
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	T.O.	\$2.685.389
	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL	407	08	T.O.	\$2.923.691
	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL	407	08	T.O.	\$2.923.691
	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL	407	08	T.O.	\$2.923.691
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	T.O.	\$2.038.187
Subtotal Cargos Secretaría General					9	
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR OPERATIVO	DIRECTIVO	009	01	LNJR	\$7.591.236
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3.792.707
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	05	T.O.	\$2.871.788
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	11	T.O.	\$2.913.709
Subtotal Cargos Dirección de Talento Humano					4	
SUBGERENCIA FINANCIERA	SUBGERENTE FINANCIERO	DIRECTIVO	090	06	LNJR	\$10.921.376
	TESORERO GENERAL	PROFESIONAL	201	06	LNJR	\$5.951.174
	ALMACENISTA GENERAL	PROFESIONAL	215	01	LNJR	\$3.792.707
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5.642.823
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3.792.707
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3.792.707
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	12	T.O.	\$3.036.936
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	T.O.	\$2.923.691
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	01	T.O.	\$2.585.389
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	01	T.O.	\$2.585.389
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	01	T.O.	\$2.585.389
	Subtotal Cargos Subgerencia Financiera					11
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DIRECTOR OPERATIVO	DIRECTIVO	009	01	LNJR	\$7.591.236
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5.642.823
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3.792.707
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3.792.707
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	03	T.O.	\$2.905.679
Subtotal Cargos Dirección de Contabilidad					5	
SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	SUBGERENTE COMERCIAL Y DE OPERACIONES	DIRECTIVO	090	06	LNJR	\$10.921.376
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5.642.823
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5.642.823
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5.642.823
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	T.O.	\$5.026.118

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Dependencia	Nombre del Cargo	Nivel	Código	Grado	Naturaleza del Cargo	Remuneración al año 2021
	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	05	T.O.	\$2.871.788
Subtotal Cargos Subgerencia Comercial y de Operaciones						6
DIRECCIÓN DE LOTERÍAS	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTIVO	009	01	LNJR	\$7.591.236
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	T.O.	\$5.026.116
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	T.O.	\$2.923.691
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	T.O.	\$2.923.691
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	T.O.	\$2.923.691
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	05	T.O.	\$2.871.788
Subtotal Cargos Dirección de Loterías						6
DIRECCIÓN DE OPERACIONES	DIRECTOR OPERATIVO	DIRECTIVO	009	01	LNJR	\$7.591.236
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5.642.823
	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	07	T.O.	\$2.923.691
	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	07	T.O.	\$2.923.691
	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	07	T.O.	\$2.923.691
	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	07	T.O.	\$2.923.691
Subtotal Cargos Dirección de Operaciones						6
TOTAL CARGOS					68	

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

DENOMINACIÓN (Proyectos)	DESCRIPCIÓN (Objetivo)	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)(*)
		EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
Vigencia Fiscal Año 2020				
Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 del mes diciembre				
1.1. Alcanzar la participación de ventas virtuales en el 15% del total de ventas al finalizar la vigencia 2023.	Posicionar el canal de venta virtual de la Lotería de Medellín durante la vigencia 2020-2023 como una opción de compra confiable, rápida y segura, a través de nuevas funcionalidades del portal web, comercialización de la lotería a través de la APP, consecución de nuevos distribuidores digitales y una nueva unidad de marketing digital.		X	280
1.2. Alcanzar la participación de ventas electrónicas en el 30% del total de ventas al finalizar la vigencia 2023.	Brindar mayor accesibilidad del producto a los apostadores, a través de puntos de venta más cercanos, la implementación de la web, servicios y nuevos canales de venta durante la vigencia 2020-2023.		X	9
1.3. Migrar las ventas tradicionales físicas a canales electrónicos y virtuales, pasando del 83% en el 2020 al 95% en el 2023.	Desarrollar acciones que contribuyan al mantenimiento de las ventas con un nuevo target de mercado, promoviendo las ventas con acciones, acompañamiento comercial a los distribuidores, nuevas interacciones a los compradores del billete tradicional, cambio de plan de premios, promociones e incentivos con cobro.		X	7.878
1.6. Realizar la formulación de un Plan de Contingencia para la realización de los sorteos de la Lotería de Medellín.	Formular un Plan de Contingencia en la vigencia 2020, que permita cumplir con la realización de los sorteos de la Lotería de Medellín de forma oportuna, mediante un sistema neumático optimo, en cumplimiento a la legislación establecida, con el fin de brindar transparencia y confiabilidad a nuestros grupos de interés.	X		0
1.7. Desarrollar proyectos tecnológicos que apoyen la estrategia comercial de la Lotería de Medellín.	Desarrollar soluciones tecnológicas que apoyen las estrategias diseñadas por la Subgerencia Comercial y de Operaciones, orientadas a generar mas aportes para la salud durante la vigencia 2020-2023.		X	537
2.1. Crear el banco de datos innovadoras.	Promover la generación de ideas innovadoras en el personal que labora en la Lotería de Medellín (servidores públicos y contratistas), que pueden materializarse a favor de la estrategia institucional, con el fin de promover la gestión del conocimiento y la innovación dentro de la entidad, para el periodo 2020-2023.		X	0
2.2. Promover modificaciones normativas de la Ley de Juegos de Suerte y Azar.	Presentar solicitudes de modificaciones normativas ante los órganos reguladores de juegos de suerte y azar para mejorar el desarrollo de estrategias comerciales de la Lotería de Medellín durante el periodo 2020-2023, con el fin de generar más aportes a la salud y fortalecer la gestión institucional.		X	0

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

2.3. Implementar el Plan de Comunicaciones de la Lotería de Medellín.	Gestionar y apoyar durante la vigencia 2020-2023, las comunicaciones de la Lotería de Medellín, a través de la difusión de información oportuna, transparente y de calidad a los clientes internos y grupos de interés, con el fin de posicionar el objeto social de la entidad para generar más recursos a la salud y garantizar el control de la gestión, así como la rendición de cuentas a la ciudadanía.	X	10
2.4. Elabore y presente Informe de Sostenibilidad.	Elaborar anualmente el informe de sostenibilidad, mediante la conciliación de la información social de la Lotería de Medellín para difundir las acciones socialmente responsables con los grupos de interés.	X	0
3.3. Realizar campañas de sensibilización y/o capacitación ciudadana en los municipios del departamento de Antioquia, para incentivar las apuestas solo en negocios legales.	Establecer acciones de multilateralidad con la administración pública, gremios, empresas la ciudadanía y los medios de comunicación, para implementar una estrategia integral para combatir la ilegalidad, creando una cultura de juego legal en la sociedad, a través de campañas de sensibilización, Comunicación y Operativización.	X	0
3.4. Desarrollar actividades de sensibilización de Juego Legal en el departamento de Antioquia para el periodo 2020-2023.	Promover mecanismos de confianza en el ejercicio del juego legal al público objetivo durante la vigencia 2020-2023, a través de actividades de participación pública en eventos culturales, culturales, de recreación, etc., y diseñar campañas de Juego Legal de la Lotería de Medellín a través de comunicados públicos que contribuyan al establecimiento de una cultura de legalidad.	X	532
3.5. Realizar campañas de control de Juego Legal durante la vigencia 2020-2023.	Posicionar puntos de juego legal de la Lotería de Medellín a través de medios digitales durante la vigencia 2020-2023, con el fin de promover la cultura del juego legal en el público apegador.	X	231
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el 01 de enero y el día 31 de marzo			
1.1. Alcanzar la participación de ventas virtuales en el 15% del total de ventas, al finalizar la vigencia 2023.	Posicionar canal de venta virtual de la Lotería de Medellín durante la vigencia 2020-2023 como una opción de compra confiable, rápida y segura, a través de nuevas funcionalidades del portal web, comercialización de la Lotería a través de la APP, consecución de nuevos distribuidores digitales y una nueva unidad de manejo digital.	X	1.560
1.2. Alcanzar la participación de ventas electrónicas en el 30% del total de ventas, al finalizar la vigencia 2023.	Brindar mayor accesibilidad del producto a los apogadores, a través de puntos de venta más cercanos, la implementación de la web services y nuevos canales de venta durante la vigencia 2020-2023.	X	60
1.3. Migrar las ventas tradicionales físicas a canales electrónicos y virtuales, pasando del 53% en el 2020 al 55% en el 2023.	Desarrollar acciones que contribuyan al mantenimiento de las ventas con un nuevo target de mercado, promover las ventas con asesores, acompañamiento comercial a los distribuidores, nuevas interacciones a los colaboradores del billete tradicional, cambio de plan de premios promocional e incentivos con cabro.	X	2.833

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

1.4. Lanzar una nueva unidad estratégica de negocio para la Lotería de Medellín en el periodo 2020-2023.	Diversificar los ingresos de la Lotería de Medellín a través de la creación de una nueva unidad de negocio para el desarrollo de nuevos productos, durante la vigencia 2021-2023.	X	0
1.5. Estructurar y firmar contrato de concesión a las apuestas permanentes para la vigencia 2021-2026.	Ejecutar operación a través del contrato de concesión, el juego de las apuestas permanentes o chance por cuenta y riesgo de El Concejo Administrativo, en todo el territorio del departamento de Antioquia para el periodo 2021-2026.	X	0
1.7. Desarrollar proyectos tecnológicos de apoyo a la estrategia comercial de la Lotería de Medellín.	Desarrollar soluciones tecnológicas que apoyen las estrategias diseñadas por la Subgerencia Comercial y de Operaciones, orientadas a generar más aportes para la salud durante la vigencia 2020-2023.	X	10
2.1. Crear el banco de ideas innovadoras.	Promover la generación de ideas innovadoras en el personal que labora en la Lotería de Medellín (servidores públicos contratados), que puedan materializarse a favor de la estrategia institucional, con el fin de promover la gestión del conocimiento y la innovación dentro de la entidad, para el periodo 2020-2023.	X	0
2.2. Promover modificaciones normativas de la Ley de Juegos de Suerte y Azar.	Presentar solicitudes de modificaciones normativas ante los órganos reguladores de juegos de suerte y azar para mejorar el desarrollo de estrategias comerciales de la Lotería de Medellín durante el periodo 2020-2023, con el fin de generar más aportes a la salud y fortalecer la gestión institucional.	X	0
2.3. Implementar el Plan de Comunicaciones de la Lotería de Medellín.	Gestionar y apoyar durante la vigencia 2020-2023, las comunicaciones de la Lotería de Medellín, a través de la difusión de información oportuna, transparente y de calidad a los diferentes grupos e intereses, con el fin de posicionar el objeto social de la entidad para generar más recursos a la salud y garantizar el control de la gestión, así como la rendición de cuentas a la ciudadanía.	X	20
2.4. Elaborar y presentar Informe de Sostenibilidad.	Elaborar anualmente el Informe de Sostenibilidad, mediante la consolidación de la información social de la Lotería de Medellín para difundir las acciones socialmente responsables con los grupos de interés.	X	5
3.2. Actualizar el aplicativo del Sistema de Auditoría de las Apuestas Permanentes (SAAP) a la nueva Concesión de las Apuestas Permanentes para el periodo 2021-2026.	Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y la administración especializada de las bases de datos y servicios de aplicaciones que dispone la Lotería de Medellín para el seguimiento y auditoría del contrato de concesión de las apuestas permanentes (chance) en el departamento de Antioquia.	X	0
3.3. Realizar campañas de sensibilización y/o capacitación ciudadana en los municipios del departamento de Antioquia, para incentivar las apuestas solo en negocios legales.	Establecer acciones de mutualización entre la administración pública, gremios, empresas, empresarios y los entes de control, para implementar una estrategia integral para combatir la ilegalidad, creando una cultura de juego legal en la sociedad a través de campañas de sensibilización, comunicación y operativización.	X	0

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

3.4. Desarrollar actividades de sensibilización de Juego Legal en el departamento de Antioquia para el periodo 2020-2023.	Promover mecanismos de confianza en el ejercicio del juego legal al público objetivo durante la vigencia 2020-2023, a través de actividades de participación publicitaria en eventos deportivos, culturales, de recreación, etc., y diseñar campañas de Juego Legal de la Lotería de Medellín a través de comunicación pública que contribuyan al establecimiento de una cultura de legalidad.	X	1.810
3.5. Realizar campañas de control de Juego Legal durante la vigencia 2020-2023.	Posicionar pautas de juego legal de loterías a través de medios digitales durante la vigencia 2020-2023, con el fin de promover la cultura del juego legal en el público objetivo.	X	1.100

(*) Apropriación anual

6. OBRA PÚBLICA:

Durante mi gestión en el periodo objeto de este informe, hemos suscrito un contrato de obra pública con el objeto de "**Mantenimiento y Reparaciones varias que se presenten en el edificio sede de la Lotería de Medellín**", suscrito entre la Lotería de Medellín y Core IP SAS. Por valor de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MI, QUINIENTOS DOCE PESOS MC (\$30.269.512)., AU INCLUIDO.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

A continuación se relacionan por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de abril de 2021, los valores presupuestados, los ejecutados y el porcentaje de ejecución.

INGRESOS (\$ millones)			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2020			
Disponibilidad inicial	\$103,257	\$ 103,257	100.0%
Ingresos corrientes	\$ 73,221	\$ 72,089	98.5%
Ingresos de capital	\$ 4,982	\$ 4,798	96.3%

INGRESOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el 01 de enero y el 30 del mes de abril			
Disponibilidad inicial	\$109,142	\$ 114,904	105.3%
Ingresos corrientes	\$ 97,293	\$ 31,353	32.2%
Ingresos de capital	\$ 3,559	\$ 1,077	30.3%

GASTOS (\$ millones)			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre			
Funcionamiento	\$ 31,859	\$ 27,013	84.8%
Inversión	\$ 4,949	\$ 877	17.7%
Otros Conceptos	\$128.509	\$54.449	42.9%

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

GASTOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el 01 de enero y el 30 de abril			
Funcionamiento	\$177.118	\$ 49.803	28,1%
Inversión	\$4.481	\$ 403	9%
Otros Conceptos	\$14.338	\$7.977	55,6%

(*) Apropiación anual

8. CONTRATACIÓN:

En los anexos 1 y 2 se encuentra la relación detallada de la contratación para el año 2020 y a mayo de 2021, indicando para cada contrato su objeto, valor, fechas de inicio y terminación, supervisor y fecha de liquidación, en caso de proceder.

CONSOLIDADO CONTRATOS AÑO 2020

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Contratación Directa (Interadministrativos:5)	78	\$ 5.315.786.325	47,08%
Invitación Privada	6	\$ 4.696.704.500	41,59%
Invitación Pública	1	\$ 405.174.459	3,59%
Concurso de Méritos	0	0	-
Selección Abreviada	1	\$ 30.289.512	0,27%
Solicitudes de Oferta	13	\$ 843.917.367	7,47%
Total	99	\$ 11.291.852.163	100%

CONSOLIDADO CONTRATOS A 31 DE MAYO 2021

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Contratación Directa (Interadministrativos: 2)	35	\$ 4.574.362.798	1,76%
Invitación Privada	1	\$ 85.537.200	0,03%
Invitación Pública	0	0	-
Licitación Pública	1	-\$ 254.769.205.196	98,12%
Concurso de Méritos	0	0	-
Selección Abreviada	0	0	-
Solicitudes de Oferta	7	\$ 230.758.910	0,09%
Total	44	\$ 4.890.658.908	100%

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

PROCESOS JUDICIALES LOTERIA DE MEDELLIN A 31 DE MAYO 2021

TIPO DE PROCESO	Nº	Participación
Nulidad y restablecimiento	10	32%
Hipotecarios	5	16%
Ordinario Laboral	3	10%
Ejecutivo singular	2	7%
Ejecutivos	6	19%
Denuncia penal	2	7%
Controversia Contractual	2	7%
Acción de repetición	1	2%
Total	31	100%

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

A continuación se relacionan los manuales y procedimientos vigentes en la Entidad con corte al 31 de mayo de 2021.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA.
Reglamento Interno de Trabajo	Por medio del cual se recopilan todas las normas reguladoras de las relaciones internas de la empresa con el trabajador.	Acuerdo	Acuerdo 25	27 de noviembre de 2018
Manual de Funciones	El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Lotería de Medellín, es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos.	Resolución	Resolución 194	21 de junio de 2019
Manual de Contratación	Que la Lotería de Medellín es una Empresa Industrial y Comercial de Estado, la cual, de acuerdo con la Ordenanza 017 de septiembre de 2008 tendrá como objeto social el siguiente: "la realización de todas las operaciones comerciales y administrativas,	Acuerdo	Acuerdo 05 Acuerdo 02	27 de febrero de 2018 4 de febrero de 2019

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>convenientes para la explotación económica de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, bien en forma directa o a través de terceros, con la finalidad social de destinar sus rentas a los servicios de salud, bajo un régimen propio. Aprovechando su infraestructura tecnológica, también podrá explotar cualquier actividad comercial o juegos no comprendidos dentro del régimen de monopolios. La administración y/u operación de la Lotería tradicional y de los demás juegos de su competencia de acuerdo con la Ley. Para el cumplimiento de este objeto, podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales y administrativos permitidos por las leyes a las empresas Industriales y Comerciales del Estado.</p>			
Resolución de interventoría	Fijar los deberes y responsabilidades para quienes ejerzan labores de Supervisión y/o interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Lotería de Medellín	Resolución	Resolución 64 de 2018	23 de marzo de 2018
Resolución de Cartera	Por medio de la cual se reglamenta la suscripción, ejecución, terminación y liquidación de los contratos de distribución, comercialización y venta de la Lotería de Medellín	Resolución	Resolución N° 131 de 2014	18 de septiembre de 2014
Auditorías Internas	Realizar la planificación, ejecución, implementación y seguimiento de las auditorías de gestión realizadas por auditoría interna, con el fin de verificar el grado de eficiencia, eficacia del Sistema Integrado de Gestión, para evaluar el	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	óptimo funcionamiento de la entidad, el manejo de los recursos disponibles y formular acciones y recomendaciones que le permitan a la Alta Dirección el logro de los objetivos, cumplimiento del Plan Estratégico de la Entidad y el mejoramiento continuo.			
Comunicación Interna	Desarrollar estrategias de comunicación organizacional, que garanticen la difusión e intercambio oportuno, transparente y eficaz de la información con el cliente interno, promoviendo el bienestar laboral, el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la cultura institucional.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Manual de Comunicaciones	Definir los lineamientos, políticas y actividades del proceso de Comunicaciones de la Lotería de Medellín precisando el uso de los medios de comunicación internos y externos y el correcto flujo de la información, logrando así, una congruencia con los planes, proyectos, objetivos y estrategias de la entidad.	P-CO-01 Comunicación Interna		
Manual de Comunicación en situaciones de crisis	Determinar desde la Comunicación las pautas y procedimientos para evitar o mitigar las consecuencias en caso de presentarse una crisis, con el fin de proteger la imagen Institucional y Comercial de la Lotería de Medellín.	P-CO-01 Comunicación Interna		
Plan de contingencia de la Oficina de Comunicaciones	Definir acciones preventivas y correctivas que se deben llevar a cabo en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte parcial o totalmente el funcionamiento de la entidad.	P-CO-01 Comunicación Interna		
Manual de	Este manual reúne las herramientas básicas	P-CO-01 Comunicación		

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Identidad Visual de la Lotería de Medellín	para el correcto uso y aplicación gráfica de la marca Lotería de Medellín en todas sus posibles expresiones. Ha sido ideado pensando en las necesidades de todas aquellas personas Responsables de interpretar, articular, comunicar y aplicar la marca en sus diferentes ámbitos	Interna		
Comunicación Externa	Diseñar e implementar estrategias y actividades de comunicación externa de la Lotería de Medellín hacia la ciudadanía y grupos de interés, propiciando el acceso a la información bajo el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, así como de la socialización de la gestión de la entidad, promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones y la mejora continua.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Manual de voceros para la atención a medios	Establecer una política de relacionamiento con medios de comunicación y las directrices para su atención, con base en las necesidades comunicacionales y comerciales de la Lotería de Medellín bajo sus condiciones como sector de juegos de suerte y azar, y como entidad pública.	P-CO-02 Comunicación Externa		
Gestión de presupuesto	Identificar, describir y aplicar las directrices y parámetros del negocio mediante para la elaboración, ejecución y modificación (si hubiere lugar a ello) del presupuesto de la Lotería de Medellín que permita el seguimiento y control de forma eficiente y eficaz del sistema presupuestal de la Entidad, de acuerdo con los principios	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	presupuestales y la normatividad vigente logrando de manera permanente el fortalecimiento institucional y el cumplimiento a la misión.			
Pagos	Realizar de manera oportuna los desembolsos de dinero a proveedores de bienes o servicios, funcionarios y contratistas, por concepto de nómina, honorarios, adquisición de bienes y servicios, servicios públicos, viáticos, caja menor y otros necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad que promueva el fortalecimiento institucional de manera permanente una vez cumplidas las condiciones establecidas.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Ingresos a Tesorería	Registrar y llevar el control oportuno y permanente sobre los diferentes conceptos de ingresos que la entidad devenga, que permita la adecuada imputación contable y presupuestal, conforme a la normatividad establecida; contribuyendo así de manera continua al fortalecimiento a la gestión institucional.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Selección y vinculación del personal	Determinar las actividades necesarias para realizar la correcta selección, vinculación y retiro de los servidores de la Lotería de Medellín, de acuerdo con los diferentes tipos de vinculación y de conformidad con el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales vigente y aplicable para cada	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	Nº. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	cargo, tipo de nombramiento y naturaleza, con el fin de cubrir de manera permanente las vacantes que se presenten en la entidad y en cumplimiento con la Misión y Visión de la misma.			
Administración del personal	Establecer e implementar los lineamientos para gestionar y controlar las situaciones administrativas de la entidad, mediante la planeación, organización, desarrollo, coordinación y control del talento humano, a través de la administración eficaz y efectiva del personal, a fin de garantizar permanentemente el desempeño óptimo y bienestar de los servidores de la entidad.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Gestión de Seguridad Social	Garantizar a todos los servidores de la Lotería de Medellín, una adecuada cobertura en el Sistema General de Seguridad Social, mediante la estandarización de las actividades requeridas para garantizar la afiliación o traslado a los Sistemas Generales de Pensiones, Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales, de los servidores vinculados a la entidad, efectuando el trámite de incapacidades y la autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes, conforme con las políticas administrativas y la normatividad vigente, buscando permanentemente el bienestar de los servidores de la entidad.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
Gestión de capacitación y formación	Fortalecer la capacidad de los servidores de la Lotería de Medellín para desempeñar las funciones inherentes al cargo, mediante la formación en temas relacionados al desarrollo de sus funciones, fortaleciendo así sus conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes, aptitudes como servidor comprometido y mejorando las condiciones socio-laborales para beneficio propio y de la entidad de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Gestión Clima Organizacional	Definir los lineamientos para la elaboración y aplicación de la evaluación de clima organizacional de la Lotería de Medellín mediante la implementación de un proceso de medición y evaluación del Clima Organizacional, que permita obtener información directa, clara y objetiva del personal de la Lotería de Medellín sobre los factores del clima organizacional que están siendo afectados, con la finalidad de intervenir permanentemente la situación encontrada y proponer las recomendaciones necesarias para el mejoramiento del ambiente laboral y la satisfacción de los servidores.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Bienestar laboral	Contribuir al logro de las metas institucionales a través de la administración del Talento Humano y el desarrollo del Plan de Bienestar Laboral, que propenda por fortalecer la calidad de vida del servidor de la Lotería y, en consecuencia, mejorar de manera	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	permanente el grado de productividad y el desempeño en la organización, relacionado con el fortalecimiento del liderazgo y el talento humano.			
Gestión de y Nómina Prestaciones Sociales	Elaborar oportunamente la liquidación de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales para efectuar la liquidación y el pago de nómina y de las prestaciones sociales del personal vinculado y jubilado en la Lotería de Medellín: salario, primas, cesantías, intereses de cesantías y vacaciones, con el fin de llevar a cabo la consolidación de las nóminas y el pago oportuno de las mismas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Liquidación, pago y recaudo (recobro) de cuotas partes jubilatorias y pago bonos pensionales	Definir la metodología para la liquidación, pago y recobro de las cuotas partes jubilatorias que le corresponden a la Lotería de Medellín y el procedimiento para el pago de bonos pensionales de manera permanente, mediante la conciliación y liquidación de estas a través de la revisión de la historia laboral, el recaudo, la liquidación, pago y recobro de las cuotas partes jubilatorias o bonos pensionales y el derecho de la pensión, permitiendo así el pago oportuno, liquidación y recaudo de cuotas partes jubilatorias y pago bonos pensionales.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Control Interno disciplinario	Realizar el procedimiento de Control Interno Disciplinario de acuerdo con la Constitución y la Ley, a fin de verificar la ocurrencia de una	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	<p>conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, determinar si hubo perjuicio causado a la administración pública y determinar la responsabilidad disciplinaria del investigado, propendiendo para que los servidores públicos cumplan de manera permanente sus tareas con eficacia, imparcialidad, respeto, cumpliendo de conformidad con las normas y procedimientos vigentes en materia disciplinaria.</p>			
Gestión de historia laboral	<p>Describir el procedimiento que se debe seguir para la organización, administración, actualización y custodia de las Historias Laborales de funcionarios, ex funcionarios y pensionados de la Lotería de Medellín permitiendo de manera permanente que se cuente con la información física en tiempo real para proporcionar, mediante en el marco normativo y de gestión de la calidad los datos solicitados de manera ágil, oportuna y confiable, atendiendo los parámetros de reserva y confidencialidad de los documentos existentes.</p>	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Contratación de bienes y servicios	<p>Gestionar la reglamentación y regulación de todos los aspectos atinentes a los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios requeridos por los procesos de la Lotería de Medellín en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado, que permita satisfacer sus necesidades y proveer los recursos necesarios para la</p>	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	adecuada prestación de los servicios con criterios de oportunidad, eficiencia y con cumplimiento de requisitos normativos vigentes para así garantizar el principio de legalidad de las actuaciones institucionales que aporte al cumplimiento de la misión.			
Autorización de rifas	Realizar la autorización para operar juegos de suerte y azar en la modalidad de Rifas, a través de la recepción de la solicitud de autorización para la realización de Rifas que realicen las personas naturales o jurídicas, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, mediante el estudio y expedición de la respectiva Resolución de autorización, con el fin de promover de manera permanente el juego legal.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Visitas de escrutinio	Recopilar la información requerida antes de realizar la auditoria al concesionario, con el fin de verificar que los ingresos reales corresponden a los ingresos declarados por el concesionario. Asegurando el cumplimiento efectivo de las obligaciones del contrato de concesión de Apuestas Permanentes en Antioquia y otros juegos de suerte y azar, promoviendo la generación de más aportes a la salud y promoviendo la cultura de juego legal a través del control y fiscalización de los juegos de suerte y azar de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Auditorias concesionario	Realizar auditorías internas y externas al	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	Concesionario de las apuestas permanentes o chance, con el fin de verificar los derechos de explotación y las actividades relacionadas con el juego de apuestas permanentes o chance y el cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de concesión, fortaleciendo el control y fiscalización de los juegos de suerte y azar de manera permanente.			2017
Visitas a agencias y puntos de venta	Ejercer control y fiscalización a las agencias y puntos de venta autorizados donde se explota el juego de apuestas permanentes o chance, mediante las visitas a los puntos autorizados verificando el cumplimiento de las obligaciones consagradas en el contrato de Concesión con el fin de generar de manera permanente confianza, transparencia al público apostador y supervisar el cumplimiento del contrato.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Brigadas de control	Realizar la verificación de los formularios de las apuestas permanentes o chance suministrados por la Lotería de Medellín al Concesionario con el fin de detectar formularios conformes, no conformes e ilegales y validar los formularios comprados si fueron premiados, mediante la ejecución de las visitas a los puntos de venta y agencias autorizadas que permitan de manera permanente realizar el control y fiscalización de los juegos de suerte y azar y a su vez fortalecer la cultura del juego legal y generar más aportes a la salud.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Cobro de premios no reclamados	Recaudar los premios no reclamados al	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
reclamados	concesionario de las apuestas permanentes o chance en el departamento de Antioquia, mediante la verificación de los premios no reclamados en el aplicativo para realizar las auditorías de apuestas permanente, asegurando que se realice de manera permanente y efectiva la destinación específica descrita en la legislación vigente y a su vez que contribuya a la generación de más aportes a la salud y a combatir el juego ilegal.			2017
Control de los derechos de explotación	Verificar la exactitud o inexactitud en el diligenciamiento y en los anexos de cada una de las declaraciones de los derechos de explotación presentadas por el Concesionario, mediante la confirmación del reporte de recaudo a través de la validación en las auditorías al concesionario de la aplicación de la normatividad vigente, de tal forma que se garantice la transparencia en los recaudos para la Salud de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Selección y evaluación de proveedores	Definir los requisitos para seleccionar y evaluar los proveedores de los formularios de las apuestas permanentes de tal forma que se asegure que éstos cumplan los requisitos comerciales y legales requeridos, a través de un proceso de selección transparente y ofreciendo así confiabilidad y garantizando una elección adecuada de los mismos y un desempeño exitoso durante el contrato de concesión.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Sorteos autorizados	Asegurar de manera eficiente la logística para	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DEMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	la realización del sorteo de la Lotería de Medellín y sorteos de las apuestas permanentes, ejecutando de manera transparente, segura, aleatoria y confiable el procedimiento para la realización de los sorteos que se ejecutan, basados en la normatividad vigente, cumpliendo con los requisitos de seguridad y calidad, con el fin de garantizar su transparencia y fortalecimiento institucional de manera permanente.			2017
Atención de quejas por el no pago de premios al apostador	Atender las quejas y reclamos relacionadas con el no pago de premios por parte del Concesionario de Apuestas Permanentes o Chance, mediante la presentación de la queja contra el Concesionario y los respectivos soportes, a través de las diferentes acciones a las que haya lugar, con el fin de brindar de manera permanente asesoría y apoyo al usuario final.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Administración de equipos o terminales	Custodiar de manera eficiente las terminales en mantenimiento entregadas al proceso de ventas del portafolio de servicios de la Lotería de Medellín que se tiene a cargo de la Comercializadora Lottired, en el almacén y los distribuidores, a través del registro de recibo y entrega con la descripción del estado de la terminal con el fin de proporcionar el normal funcionamiento de los equipos para la comercialización de los productos de la lotería permanentemente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Registros de máquinas	Verificar que las máquinas que tenga el Concesionario se encuentren registradas	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	validando la inscripción de las máquinas para prestar el servicio de venta de apuestas permanentes o chance del Departamento de Antioquia a través de la verificación en el control de entrega a los distribuidores de Lottired y mediante la verificación del inventario de las máquinas que tiene la Lotería de Medellín, con el fin de ejercer control y fiscalización de los juegos de suerte y azar (lotería) de manera permanente.			
Registros de control	Llevar el registro de todas las agencias y puntos de venta autorizadas por el concesionario, a través de la relación de los lugares autorizados para la comercialización de apuestas permanentes o chance mediante las visitas administrativas, con el fin de identificar y validar fácilmente los lugares autorizados por la Lotería de Medellín y dar cumplimiento a la norma, para que los apostadores verifiquen de manera permanente la legalidad de donde realizan las apuestas.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Registro de colocadores	Verificar que los colocadores que tenga el Concesionario se encuentren registrados validando que se encuentren registrados en el sistema SAAP, mediante las visitas a los colocadores que se tenga para operación de comercialización de las apuestas permanentes o chance en el departamento de Antioquia, con el fin de ejercer control y fiscalización de los juegos de suerte y azar de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Autorización sorteos	Realizar la autorización para operar juegos de	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
promocionales	suerte y azar de sorteos promocionales, a través de la recepción de la solicitud de autorización para la realización del promocional que realicen las personas naturales o jurídicas, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, mediante el estudio y expedición de la respectiva Resolución de autorización. Con el fin de promover de manera permanente el juego legal.			2017
Selección y evaluación de proveedores	Establecer los lineamientos para seleccionar y evaluar los proveedores de la Lotería de Medellín de tal forma que se asegure que éstos cumplan los requisitos comerciales y legales requeridos, ofreciendo así confiabilidad para la empresa en la ejecución del sorteo de manera permanente, garantizando una elección adecuada de los mismos y un desempeño exitoso durante la vigencia de la contratación.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Impresión, distribución, recolección, custodia y destrucción de billettería y planchas	Validar de manera permanente la satisfacción del servicio que presta la Compañía impresora en cuanto a la impresión, distribución, recolección y custodia de billettería, con el fin de verificar que este cumplan todos los requisitos establecidos en el contrato con la Lotería de Medellín y el fortaleciendo de la gestión institucional.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Novedades y mezcla	Asignar a los distribuidores de la Entidad de conformidad con el cupo asignado la numeración para la distribución y comercialización de los productos: Lotería de	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	Medellín, Súper Extra Navideño y otros que la Entidad establezca, asegurando de manera permanente la eficiente asignación de la mezcla requerida para venta de la billetería.			
Despacho, cuadro de sorteo, unión de cupos y facturación	Asignar, abastecer y facturar de manera eficiente la billetería a los distribuidores de la Entidad a través del control en la administración de billetería de la Lotería de Medellín asegurando la logística del sorteo, fortaleciendo la gestión institucional, a través del control en la administración del sorteo de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Gestión pago de premios	Definir los requisitos necesarios para el pago de premios de la Lotería de Medellín u otras loterías ya sea por billete tradicional, por ventas electrónica a través del portal, Comercializadora Lottired entre otros, que se generan después de la realización del sorteo buscando que este pago sea efectivo, transparente y confiable para los apostadores de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Presorteo y sorteo	Asegurar de manera eficiente la logística para la realización del sorteo de la Lotería de Medellín y sorteos de las apuestas permanentes, ejecutando de manera transparente, segura, aleatoria y confiable el procedimiento para la realización de los sorteos que se ejecutan, basados en la normatividad vigente, cumpliendo con los requisitos de seguridad y calidad, con el fin de garantizar su transparencia y fortalecimiento institucional de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Lectura de premios	Realizar y garantizar la efectiva lectura de los premios a través de la recepción, verificación, lectura y rotulación de los premios enviados por los distribuidores a través de la empresa de mensajería, para garantizar de manera permanente el correcto abono de estos premios a la cartera que tienen con la Entidad.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Devolución de billetería	Realizar la recepción de la devolución de billetería de los distribuidores de Lotería de Medellín, a través del envío de la billetería no comercializada por los distribuidores el día en que se juega el sorteo mediante la lectura en el software implementado por la entidad para esto, garantizando así permanentemente el control de la información de la billetería no vendida.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Mantenimiento de equipos y pesaje de balotas	Garantizar el normal desarrollo y funcionamiento de los sorteos realizados por la Lotería de Medellín, velando por el correcto mantenimiento de los equipos de los sorteos y el pesaje de las balotas mediante la programación de las actividades requeridas, con el fin fortalecer de manera permanente la confianza y la transparencia en los resultados de los sorteos.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Pago de premios promocionales	Realizar el pago de premios promocionales e incentivos de la Lotería de Medellín, ya sea por billete tradicional, por ventas electrónicas a través del portal y Comercializadora Lottired, que se generan después de la realización del sorteo buscando que este pago sea efectivo.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

46/68

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	transparente y confiable para los apostadores de manera permanente.			
Desarrollo de plan de premios	Formular los planes de premios para los sorteos ordinarios y extraordinarios de la Lotería de Medellín, de acuerdo con el Plan Estratégico de Mercadeo vigente y que permita lograr mayores ventas, liderazgo en el mercado y buscando generar más aportes a la salud.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Desarrollo de estrategias de mercadeo	Diseñar las estrategias de mercadeo de los productos y/o unidades estratégicas de la Lotería de Medellín mediante el desarrollo de las estrategias definidas en el Plan de Mercadeo vigente, que permita incrementar las ventas y generar más aportes a la salud.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Asignación y ajuste de cupos de distribución	Realizar la suscripción, ejecución, terminación y liquidación de los contratos de distribución mediante el análisis de la solicitud del distribuidor, análisis financiero y comercial para la comercialización y venta de la Lotería de Medellín, que permita el saneamiento de la cartera de los distribuidores de la Entidad para contribuir al cumplimiento de la misión de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Gestión del servicio al distribuidor	Identificar la satisfacción de los Distribuidores de la Lotería de Medellín para diseñar, gestionar y mejorar los servicios inherentes al proceso de Gestión de Mercadeo.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Gestión de estados financieros	Implementar las políticas y un sistema integral de información contable de la Lotería de Medellín y sus distintas unidades de negocios, que garantice la oportuna preparación, consolidación y análisis	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	de la contabilidad general y de presupuesto, los estados contables básicos para establecer indicadores de gestión, la rentabilidad y la productividad que evidencian la realidad financiera y económica de la Entidad, acorde con el Plan General de Contabilidad Pública, la Ley de Presupuesto, garantizando permanentemente el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, los Acuerdos del Consejo Directivo, los Estatutos de la Entidad y las normas legales vigentes.			
Gestión de impuestos	Presentar y cancelar sin novedades las obligaciones ante la Dian, el Municipio de Medellín y entes de control, de los impuestos de la Lotería de Medellín, mediante su pago oportuno y correcto con el fin de no incurrir en sanciones o multas que representen pérdidas económicas a la Entidad y el cumplimiento de las Leyes y ordenanzas, de acuerdo al calendario tributario.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Causación y distribución a centros de costos	Presentar información financiera y contable por unidades de negocio, mediante la desagregación de la rentabilidad de la distribución de costos y gastos. Contribuyendo con la gestión comercial y financiera de manera permanente, permitiendo así dar una visión desde las inversiones y la rentabilidad, de un mayor retorno sobre los recursos de la entidad y al cumplimiento de las normas legales vigentes.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Conciliación bancaria	Verificar que todo el movimiento generado en los bancos se haya	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	registrado oportunamente en la contabilidad, mediante la identificación de las posibles diferencias que existan entre una cuenta bancaria y el saldo en libros auxiliares de bancos. Con el propósito de tener control de los movimientos financieros y saldos reales por cada una de las cuentas bancarias y al cumplimiento de las normas legales vigentes de manera permanente.			
Manual de Memoria descriptiva de Lotería Medellín	La gestión documental es una actividad transversal a todos los procesos institucionales de la Lotería de Medellín, gracias a que es "conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación"	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Manual del programa de gestión documental	Definir, elaborar y aplicar de forma óptima y rigurosa un instrumento archivístico que formule y documente a corto, mediano y largo plazo el desarrollo ordenado de los procesos archivísticos contemplados en el proceso de gestión documental, abarcando la totalidad de los documentos de archivos en sus diferentes soportes y etapas del ciclo vital, con el objeto de servir como testimonio y apoyo a las actividades de la Lotería de Medellín.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Manual de Gestión Documental	Suministrar las pautas y directrices que regulan la función archivística en la Lotería de Medellín al igual que definir los	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	conceptos sobre los cuales se fundamenta la administración de los archivos, estableciendo los criterios para la organización, consulta, conservación, depuración y eliminación de documentos de archivo de la organización, de manera tal que el personal tenga presente las funciones y responsabilidades frente al manejo de los documentos que permita fortalecer la gestión institucional, desde su producción y/o recepción hasta su destino final, facilitando la recuperación para su utilización.			
Manual plan de conservación documental	Establecer procedimientos y lineamientos para la conservación y preservación de los documentos generados y/o recibidos por el Lotería de Medellín, en sus diferentes soportes, manteniendo sus atributos como integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad; desde el momento de su emisión, periodo de vigencia, hasta su disposición final, dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos, "Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos". Que permita fortalecer de manera permanente la gestión institucional.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Planeación documental	Definir el proceso para la creación y/o actualización de planes, programas e instrumentos de Gestión Documental, mediante la identificación de las	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	necesidades y los requerimientos de la Gestión Documental de la Entidad, que permitan normalizar el uso y administración de los documentos, en concordancia con la planeación institucional y la naturaleza del patrimonio documental para el mejoramiento continuo en la gestión de los documentos durante todo su ciclo vital.			
Gestión y trámite documental y PQRS	Definir y establecer las actividades que permitan el control y seguimiento a la gestión y trámite de los documentos (PQRS y documentos producidos por la entidad), cumpliendo con los requisitos establecidos para el registro, control, seguimiento y disposición de estos, con el fin de atender los requerimientos internos y externos de manera oportuna y facilitando la trazabilidad y fortalecimiento a la gestión institucional durante todo el ciclo de vida del documento.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Manual de PQRS	Establecer parámetros y lineamientos generales para el establecimiento de procesos internos requeridos para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones. En adelante llamados PQRS, presentados por ciudadanos, a través de los canales autorizados por la Lotería de Medellín. Así mismo, se pretende optimizar los procesos internos para mejorar los tiempos de respuestas a los mismos, en los que los interesados busquen información o respuestas sobre nuestros productos y servicios y en general para dar cumplimiento a todas las	P-GD-02 Gestión y trámite documental Y PQRS		

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	normas que enmarcan la protección al consumidor.			
Ciclo de vida documental	Establecer las actividades, responsabilidades y controles para normalizar el proceso de Gestión documental de la Entidad, mediante la implementación de los instrumentos archivísticos establecidos para gestión del ciclo de vida documental (Planeación, Producción, Gestión y trámite, Organización, Transferencia documental, Disposición final, Preservación y valoración), esto con el fin facilitar la conservación para su utilización.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Programa de Datos Vitales	Identificar, seleccionar y proteger la documentación en el evento de desastre de cualquier origen (natural biológico o humano), de tal manera que se asegure la continuidad o funcionamiento de la Entidad, después de dicho evento se asegure la recuperación y preservación de los mismos.	P-GD-03 Ciclo de vida documental		
Acciones Correctivas y de Mejora	Establecer las actividades necesarias para tratar los hallazgos, que afecten los diferentes procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, mediante la implementación y seguimiento de las acciones correctivas y de mejora permanentemente, que permitan identificar la causa raíz de la no conformidad, transferir, evitar o prevenir su ocurrencia, con el fin de mantener un ciclo de mejora continua y fortalecer el Modelo de	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DE NOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	Operación por Procesos - MOP.			
Planificación y control de cambios	Gestionar oportunamente los cambios que puedan presentar al Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Lotería de Medellín a través del control de cambios definido por la entidad, con el fin de garantizar que se mantenga la integridad del Modelo de Operación (MOP) y los Sistemas de Gestión, buscando de manera permanente el cumplimiento y mejoramiento al Sistema Integrado de Calidad.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Control de documentos y registros	Gestionar oportunamente el control de documentos y registros del Sistema de Gestión de la Calidad de la Lotería de Medellín a través de la mejora continua de los procesos de la entidad, con el fin de garantizar que se mantenga la integridad del Modelo de Operación (MOP) y los Sistemas de Gestión, buscando de manera permanente el cumplimiento y mejoramiento al sistema integrado de calidad.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Control de Salida No Conforme	Realizar la verificación y seguimiento a las Salidas Conformes de los productos de la Lotería de Medellín, mediante el seguimiento de y verificación de la Guía de identificación de posibles SNC, a través de los lineamientos establecidos por la entidad, buscando de manera permanente el cumplimiento y mejoramiento del producto conforme.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Auditorías Internas SGC	Establecer los lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las Auditorías Internas,	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	mediante la implementación del programa anual de auditorías del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, a través de la evaluación del grado de conformidad de los requisitos de las normas establecidas que permitan realizar la mejora continua del SIGC de la Lotería de Medellín que promueva de manera permanente el cumplimiento y mejoramiento al sistema integrado de calidad.			
Manual de Calidad	Definir los lineamientos, políticas y actividades del proceso de Comunicaciones de la Lotería de Medellín precisando el uso de los medios de comunicación internos y externos y el correcto flujo de la información, logrando así, una congruencia con los planes, proyectos, objetivos y estrategias de la entidad.	Comité de Calidad / Jefe Oficina de Planeación / Representante por la Dirección	NTC ISO 9001:2015 y MOP	15 de marzo de 2021
Manual de Riesgos	En cumplimiento al Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 donde se define metodología para la Administración del Riesgo y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 2641 de 2012 como estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano y enmarcado en los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000, emanado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, La Junta Directiva de la Lotería de Medellín, aprueba el Manual de Riesgos con el fin de identificar y documentar el modelo metodológico del riesgo	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	Nº. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	que se basa en un conjunto de actitudes compartidas, valores y prácticas que caracterizan cómo la entidad enfrenta el riesgo en el "día a día", como un valor en sí mismo, sin que sea necesario que emerja de una norma.			
Manual de políticas y procedimientos Sistema Integral de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SIPLAFT, de la Lotería de Medellín	Gestionar los riesgos LA/FT/FPDAM de la Lotería de Medellín, mediante el acompañamiento permanente en la identificación integral de los riesgos en los diferentes procesos organizacionales, que permitan al seguimiento, el control y la valoración de los riesgos para la consecución de los objetivos institucionales, a través del modelo implementado por la entidad para la administración de los riesgos.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Manual de Responsabilidad Social Lotería	Describir las relaciones con los grupos de interés para mitigar riesgos reputacionales en la Lotería de Medellín.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Direccionamiento estratégico	Guiar y definir la formulación de los planes institucionales y estratégicos de la Lotería de Medellín, mediante la articulación de los recursos, el seguimiento, control y mejoramiento de los planes institucionales, logrando la gestión de la entidad y su sostenibilidad, con miras a satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés, a través de la articulación de sus procesos, la gestión de riesgos y la responsabilidad social de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Seguimiento a Indicadores	Establecer las directrices para la formulación, revisión, registro y seguimiento de indicadores que faciliten	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	la medición de la gestión de los procesos de la Lotería de Medellín en cuanto al cumplimiento en las orientaciones del Sistema de Gestión de Calidad, que permita tomar acciones que contribuyan permanentemente al fortalecimiento de la gestión institucional.			
Estadísticas corporativas	Suministrar las estadísticas corporativas de la Lotería de Medellín, mediante la recolección de la información requerida por la entidad, realizando la consolidación, integración y análisis de la información estadística, con el propósito de proveer información de manera permanente que apoye la toma de decisiones estratégicas a través de la implementación de técnicas aportadas por la estadística descriptiva.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Satisfacción del cliente (seguimiento)	Realizar el seguimiento y mejora a la medición del nivel de satisfacción del cliente mediante la valoración permanente a nuestros grupos de interés en cuanto a la calidad del servicio prestado, información brindada y teniendo en cuenta sus quejas, reclamos, sugerencias y comentarios, que permitan tener herramientas de mejora con el fin de incrementar su grado de satisfacción y el fortalecimiento en la gestión institucional.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Gestión del conocimiento y la innovación	Guiar y acompañar a los funcionarios en el aprendizaje y el conocimiento organizacional, a través de las directrices definidas por la entidad, mediante la generación de información por medio de la ficha inventario de conocimientos e	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	intercambio y aprendizajes en asuntos referentes al funcionamiento de la Entidad, que repercute en la Gestión del Conocimiento y en la generación de Ideas Innovadoras de manera permanente.			
Banco de ideas innovadoras	Promover la generación de ideas innovadoras en el personal que labora en la Lotería de Medellín (servidores públicos y contratistas), que puedan materializarse a favor de la estrategia institucional, con el fin de promover la gestión del conocimiento y la innovación dentro de la Entidad, para el periodo 2020-2023.	P-GE-16 Gestión del Conocimiento y la Innovación		
Manual administración de contratistas y proveedores	Establecer normas, directrices, controles y demás requerimientos a los contratistas, subcontratistas y proveedores, mediante la aplicación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, reduciendo el riesgo de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, el deterioro de las instalaciones, efectos sobre el medio ambiente y cumplir de manera permanente con las normas de seguridad de la Lotería de Medellín.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Evaluaciones médicas ocupacionales	Identificar el óptimo estado de salud de los servidores públicos de la Lotería de Medellín, previo al ingreso, durante el desempeño del cargo, post-incapacidad y en el momento del retiro definitivo de la entidad, a través del establecimiento del procedimiento a seguir en caso de la realización de exámenes médicos, así como ser guía para todas aquellas personas que deban dirigir y controlar la totalidad de	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	actividades relacionadas con el manejo de los trabajadores. De tal manera que permita prevenir y controlar de manera permanente los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, fortaleciendo el clima laboral y la gestión institucional.			
Inspecciones de seguridad	Verificar los entornos de seguridad de las áreas de trabajo de la Lotería de Medellín tomando como parámetros las condiciones de trabajo establecidas previamente como seguras o aceptables con el fin de implementar una herramienta de seguimiento y control de los riesgos que pueden afectar la salud de los servidores públicos de la entidad, generando la prevención de peligros y controlando los riesgos de seguridad y salud en el trabajo de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
Notificación, investigación y de accidente de trabajo.	Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo que se presenten en la Lotería de Medellín, con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el accidente o incidente de trabajo, permitiendo priorizar y aplicar de manera permanente las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de la empresa y evitar así su ocurrencia, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en seguridad y salud en el trabajo.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Garantizar las condiciones y ambiente de trabajo seguro y saludable mediante el establecimiento de las directrices, políticas y actividades en cumplimiento del mandato constitucional (Art. 1, 76, 95), Código Sustantivo del Trabajo y de la normatividad específica vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo de las actividades que se desarrollan en la Lotería de Medellín, tendientes a minimizar de manera permanente los riesgos a los que se encuentra expuestos los funcionarios en sus puestos de trabajo y en el desempeño de sus responsabilidades, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	y enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida.			
Manual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud ocupacional que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.	Proceso de SST		
Matriz legal	Establecer los criterios para la identificación, actualización y registro de los requisitos legales y otros requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los que la Lotería de Medellín se someta y que sean aplicables a sus actividades mediante la contribución al mejoramiento de las condiciones de trabajo seguro, saludable y de bienestar de los servidores públicos de la Lotería de Medellín de manera continua, previniendo los peligros y controlando los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, fortaleciendo el clima laboral y la gestión institucional, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Realizar la identificación de peligros a través de la detección, evaluación y análisis de los factores de riesgo presentes en cada uno de los puestos de trabajo donde	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	desarrolla sus actividades la Lotería de Medellín; teniendo en cuenta el desarrollo de cada proceso o actividad, evaluándolos; priorizándolos y estableciendo medidas de mitigación y control, para establecer y mantener de manera permanente la seguridad y salud de los funcionarios y otros grupos de interés.			
Reporte de actos y condiciones inseguras	Identificar actos y condiciones inseguras en la Entidad, por medio de la metodología establecida, con el fin de atender oportunamente las novedades e implementar acciones preventivas, correctivas o de mejora, aplicando los principios de la gestión y prevención de riesgos laborales y contribuir de manera permanente al fortalecimiento del clima laboral y la gestión institucional, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Reintegro Laboral	Crear condiciones favorables en el entorno laboral para el oportuno regreso del trabajador de la Lotería de Medellín, mediante el Modelo de atención integral e interdisciplinaria del trabajador con ATEL y EG buscando de manera permanente la creación de condiciones favorables para el regreso al puesto de trabajo, a través de la detección y atención oportuna de las necesidades de salud y la identificación y adecuación de las condiciones laborales a la situación funcional del Trabajador, permitiendo el fortalecimiento del clima laboral y la gestión institucional, dando	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	cumplimiento a la normatividad vigente.			
Gestión de soluciones TIC	Soportar los procesos de la Entidad por medio del uso de las tecnologías informáticas y de comunicaciones, buscando la optimización de las ya existentes y el cubrimiento y mejora de nuevas necesidades con el fin de realizar mejoras del procedimiento de soluciones TIC basándose en una arquitectura empresarial que apoye de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Políticas y de gobierno datos Monarca	Presentar el gobierno de datos establecido para el manejo y estandarización de la información contenida en la herramienta Monarca para la Lotería de Medellín.	P-TI-01 Gobierno de datos usuarios LM		
Navegación Monarca	Exponer los botones básicos de Monarca que permiten la ejecución de las tareas claves	P-TI-01 Gobierno de datos usuarios LM		
Manual de políticas de seguridad de la información	Establecer las Políticas en Seguridad de la Información de la Lotería de Medellín, mediante confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y no repudio de la información que se produce y/o consume a su interior. A través de la construcción de medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de la información, basándose en una arquitectura empresarial que apoye de manera permanente al logro de los objetivos estratégicos para fortalecer la gestión institucional.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Servicio de soporte TIC	Brindar mantenimiento y soporte técnico a los usuarios internos y externos a través de las líneas de soporte y herramientas de gestión de incidentes,	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
	garantizando permanentemente una respuesta a los requerimientos de manera efectiva, eficiente y eficaz, con un alto nivel de seguridad, confiabilidad y disponibilidad que contribuya al logro de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento de la gestión institucional.			
CRM Lotería de Medellín	Establecer los pasos necesarios para ingresar al CRM, registrar, realizar actualizaciones y trazabilidad a los casos	P-GTI-03 Servicio de soporte tic		
Manual Devolución	Describir las actividades realizadas durante el proceso de devolución y sorteo de la Lotería de Medellín.	P-GTI-03 Servicio de soporte tic		
Administración de la Plataforma Tecnológica	Planear, dirigir, organizar y controlar todas las actividades relacionadas con la administración de hardware, software y comunicaciones informáticas de la Entidad, con el fin de brindar el correcto, oportuno y permanente funcionamiento de la plataforma tecnológica, mediante la identificación y establecimiento de políticas y directrices aplicables para el manejo de la plataforma informática, que soporte los procesos y servicios de la Lotería de Medellín y que garanticen el cumplimiento de los objetivos comerciales, administrativos y estratégicos.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Entradas y salidas del almacén	Realizar los ingresos y salidas de elementos al almacén de los bienes adquiridos por la Entidad con el fin de ejercer y asegurar el control de las compras de elementos de consumo, artículos de inventarios, artículos devolutivos (Activos tangibles e intangibles) para las diferentes áreas.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	Nº. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	Y así poder tener los bienes devolutivos y de consumo inventariados y controlados oportunamente en el módulo de compras del aplicativo SICOF de forma eficiente y en cumplimiento a los planes de compra y servicios de manera permanente.			
Bajas definitivas	Identificar los bienes muebles y enseres (artículos devolutivos, Tangible e Intangible), que se deben dar de baja del inventario para luego establecer por medio de una resolución de gerencia, la metodología para su disposición final que pueden ser: para su destrucción, enajenación y/o donación con el fin de depurar y actualizar la contabilidad de la entidad de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Manejo de material promocional y POP	Llevar un control en el manejo de entrada, salida y custodia de artículos promocionales y POP, utilizados por el área comercial con el fin de ejercer y asegurar el control de las compras de elementos de consumo para los diferentes eventos de promoción de la Lotería de Medellín, y así poder tener los artículos inventariados y controlados oportunamente de forma eficiente de manera permanente.	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017
Reclamaciones	Realizar el cobro ante la aseguradora del bien mueble a través de la empresa corredor de seguros contratado por la entidad para el pago por pérdida, hurto, daños materiales de los bienes de la entidad asegurados; Con el fin de obtener el pago por parte de la compañía aseguradora por una pérdida cubierta a través	Acuerdo	Acuerdo 11	16 de mayo de 2017

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	Nº. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	de una póliza de manera permanente.			

Período: 1 de enero de 2020-31 de mayo de 2021

10. CONCEPTO GENERAL:

Desde esta Gerencia se impartieron permanentemente las instrucciones y el acompañamiento en las instancias establecidas para garantizar que la gestión administrativa y financiera de la entidad, se desarrollara conforme a las normas vigentes que regulan los diferentes procesos de la Lotería de Medellín.

En este capítulo, presento algunas recomendaciones tendientes a aportar al mejoramiento de la gestión de la entidad:

En materia financiera

Teniendo en cuenta la situación presupuestal presentada a 30 de abril de 2021, es necesario que la nueva administración realice un seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones mensual y se revise que contratos se van a ejecutar o no para realizar una actualización del mismo.

Fortalecer las actividades y comités del contrato que se tiene de la Administración del patrimonio autónomo irrevocable para capitalizar y garantizar el pago del pasivo pensional derivado de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales de los servidores públicos activos y pasivos de la Lotería de Medellín, para capitalizar los recursos transferidos por la Lotería de Medellín al patrimonio autónomo, verificando el seguimiento interno a los pagos por parte de la Dirección de Talento Humano con miras a realizar proyecciones de pagos para los próximos 2 años y medio, y así determinar si es necesario iniciar con el trámite para el saneamiento y venta posterior de los lotes que avalan la reserva de este patrimonio.

Iniciar las cotizaciones para dar continuidad a los proyectos de remodelación o adecuación de espacios del Edificio de la Lotería de Medellín.

Revisar y validar los proyectos de inversión tecnológica para llevar a junta directiva el proyecto de traslado de utilidades correspondientes a la vigencia 2020.

Revisar y dar prioridad al IPI Incentivo de Premio Inmediato.

Revisar y definir la redistribución del presupuesto por cambio de inductores (Unidades de Negocio)

Revisar los gastos que se están solventando por medio de la caja menor y que son convenionados, estos se podrían pagar a través de la nómina.

Revisar, organizar y proyectar la Comercializadora Lottired desde el campo comercial, terminar de organizarla estructuralmente y continuar con su saneamiento como su estructura societaria.

Integrar e implementar en la Lotería SAP con el apoyo de la Gobernación.

Revisar la terminación del contrato con ADA

Con relación al tema de comodatos se tienen a la fecha los siguientes:

NOMBRE DEL TERCERO	DETALLE DEL BIEN	DIRECCION	FECHA DE TERMINACION
Contrato de comodato No 365 de 2016, Fondo de Empleados de la Beneficencia de Antioquia- FEDEBAN NIT 800.124.916-6	Préstamo para uso de un espacio de 32.34 metros cuadrados y dos cavas de seguridad de 2.75 metros cuadrados, para un total 35.09 metros cuadrados, en el ala norte, primer piso del Edificio sede de La Lotería de Medellín	Carrera 47 No 49-12 Primer piso	28 de Noviembre de 2021
Contrato de comodato No 138 de 2016, Retrosadora de Antioquia SA, RIA. NIT 811.038.424-6	Préstamo para uso de un espacio de 350 metros cuadrados, en el ala norte y ala sur, sexto piso del Edificio sede de La Lotería de Medellín	Carrera 47 No 49-12 Sexto piso	01 de Agosto de 2021
Contrato de comodato No 124 de 2019, UNION DE TRABAJADORES DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA- UTRABAN, NIT 900.927.600-3	Préstamo para uso de un espacio de 47.27 metros cuadrados, en el mezzanine del primer piso ala norte del Edificio sede de La Lotería de Medellín	Carrera 47 No 49-12 Primer piso	Mayo 2019 a Mayo 2023
Contrato de comodato No 2017-CD-14-0018 con la GOBERNACION DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0	Préstamo para uso de un vehículo campero Grand Vitara Placas OLN 061, desde el 17 de Noviembre de 2017 y esta prorrogado hasta el 31 de Diciembre de 2021	N/A	Diciembre 31 de 2021

En materia de gestión del talento humano

Continuar con las actividades de mejoramiento del clima laboral, cuidando la salud mental de los servidores, fortalecer la comunicación asertiva y el liderazgo dentro de los equipos de trabajo de la Lotería de Medellín.

En materia de planeación

Seguir realizando seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional aprobado para la vigencia 2020-2023.

Continuar con la implementación y puesta en funcionamiento del aplicativo BPM para el seguimiento del Plan Estratégico Institucional.

Fortalecer las buenas prácticas que se vienen realizando en materia de la Debida Diligencia con los distribuidores a todo los niveles en los que se tenga alguna relación con los clientes, de acuerdo con los nuevos lineamientos del CNJSA.

Continuar realizando la consulta de los clientes o partes interesadas tal como lo indica Acuerdo 317 de 2014 del CNJSA

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

En materia tecnológica.

Definir los proyectos del PETI, para la vigencia 2021, que pueden ser desarrollados, estableciendo un orden lógico de ejecución según las prioridades y necesidades de la entidad.

Identificar la capacidad de ejecución existente en el recurso humano, perteneciente al área de las TIC, con el fin de determinar la capacidad y disponibilidad para ejecutar los proyectos del PETI y los que están asociados a la ejecución presupuestal. De acuerdo con la información anterior, evaluar la posibilidad de ajustar la planta de personal o suscribir contratos/acuerdos con terceros que ejecuten procesos operativos que le permitan a los profesionales del área participar en la ejecución de los proyectos respectivos.

Implementar el Comité de Gobierno Digital de acuerdo con las disposiciones vigentes. También definir la política para el adecuado gobierno de tecnologías de información estableciendo que es responsabilidad del área y que es responsabilidad de las áreas usuarias de la tecnología informática.

Definir los planes de acción para el cierre de hallazgos/brechas identificadas en las auditorías interna y externa.

Asegurar que los proveedores de bienes y servicios tecnológicos con los que contrata la entidad cumplan tanto con los requerimientos mínimos contractuales como con la experiencia para ejecutar proyectos de alto impacto tecnológico en empresas donde la tecnología es parte fundamental del núcleo del negocio.

Terminar la implementación como la puesta en marcha del Portal Web y La APP

En materia jurídica

Fortalecer las buenas prácticas que se vienen realizando en la Secretaría General con el fin de continuar con los excelentes indicadores en las calificaciones de las auditorías CGA.

Mantener las prácticas implementadas para la gestión documental desde el trabajo en casa, con el control de las PQRSD como se viene haciendo hasta el momento, con la colaboración de todos los directivos en la radicación de los documentos que se reciban.

Insistir con los supervisores para que continúen remitiendo la documentación de la supervisión al área jurídica para incorporar todos los documentos en las carpetas contractuales.

Darle continuidad a la contratación de prestación de servicios con los que cuenta el área jurídica en cuanto a mensajería, custodia de documentos, así como el apoyo profesional a la gestión, para vigilar el adecuado desarrollo de los procesos judiciales y demás aportes a los procesos jurídicos y contractuales de la entidad.

En materia comercial

Gestionar ante el CNJSA la expedición del Cronograma de sorteos extraordinarios de fin de año en la vigencia 2021, para lo cual, la Lotería de Medellín teniendo la

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

más alta relación en transferencias a la salud sobre las ventas, tiene la prelación en la asignación del día, y fue solicitado para el sábado 18 de diciembre de 2021, desde octubre de 2020.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico de Mercadeo, los cuales, alimentan el Plan Estratégico Institucional, se debe avanzar en los desarrollos de soporte tecnológico que garantizan las herramientas para la operación comercial, mínimamente: App, Portal, Webservices, nuevo Cygnus u otro aplicativo.

Se debe robustecer el equipo comercial para garantizar el nivel máximo de servicio a los canales y los jugadores.

Se debe seguir fortaleciendo la comercialización electrónica y virtual, que permite el acceso masivo del producto en la población objetivo del juego, y mitiga riesgos de limitaciones a la movilidad por situaciones como la Pandemia de COVID-19.

Se debe avanzar en la fase pre operativa del Contrato 32 de 2021 con Réditos Empresariales, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones desde el inicio de la nueva concesión del juego de apuestas permanentes o chance.

Liderar el proceso de contratación del impresor de los billetes de la lotería, como su distribución, recolección y custodia.

Liderar en FEDELCO la reglamentación y puesta en marcha del Incentivo de Premio Inmediato (IPI), como la implementación y lanzamiento en la Lotería.

Continuar con la participación en la Junta directiva de FEDELCO y CIBELAE

Revisar, organizar y proyectar la Comercializadora Lottired desde el campo comercial, terminar de organizarla estructuralmente y continuar con su saneamiento como su estructura societaria.

En materia de operaciones

Teniendo presente los recursos de los premios caducos de las apuestas permanentes o chance, fortalecer y mantener los convenios que se vienen trabajando para el control de la ilegalidad que se presenta en el departamento de Antioquia. Realizar el convenio con el Tecnológico para combatir la ilegalidad lo más pronto posible.

Fortalecer y actualizar los aplicativos de auditorías en línea para el control del concesionario de las apuestas permanentes o Chance.

Continuar con las buenas prácticas establecidas para la impresión y suministro de los formularios para la explotación de las apuestas permanentes o Chance.

En materia de auditoría interna

Para el año 2020 se aprobó la realización de siete (7) auditorías y se realizaron las mismas siete (7), con un porcentaje de cumplimiento del 100%.

En cuanto a los informes de Ley, se cumplió con la elaboración y publicación de la totalidad de éstos, es decir diez y seis informes, para un total de cumplimiento del 100%.

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Se cumplió con el seguimiento tanto a los Planes de Mejoramiento de la Auditoría General de Antioquia como los Planes de Mejoramiento que quedaron por la realización de las auditorías realizadas en el año 2019.

Para el mes de mayo de 2021, el Plan de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se ha cumplido en un 43,75%, correspondiente al 100% de lo programado al mes de mayo.

En cuanto a los informes de Ley, al 31 de mayo de 2021, hemos cumplido en un 62,5% de los informes realizados y publicados, correspondiente al 100% de lo programado al mes de mayo.

En cuanto a los seguimientos de los Planes de Mejoramiento, hemos cumplido con un 33% tanto de las auditorías internas como la auditoría realizada por la Contraloría General de Antioquia, correspondiente al 100% de lo programado al mes de mayo.

Tal como lo dice la normatividad vigente, esta oficina viene asistiendo a todos los comités de la entidad con voz pero sin voto y se viene apoyando en todo el tema de riesgos y controles como parte de asesoría.

Esta acta se firma en Medellín, a los 16 días del mes de junio de 2021.



DAVID MORA GÓMEZ
Gerente
Lotería de Medellín

Anexo en medio magnético:

Relación de contratos celebrados durante el periodo de mi gestión (2 de enero de 2020 y 31 de mayo de 2021)